



MEMORIA ANUAL

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA — 1952

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
SAN JOSE, COSTA RICA
1953

H.
336
e 83 fm
C.R.



MEMORIA ANUAL
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y HACIENDA - 1955

7.8/15.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
SAN JOSE, COSTA RICA
(1955)

Exmo. Sr. Otilio Ulate Blanco
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Ing. Alfredo E. Hernández Volio
MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Ricardo Fernández Palma
OFICIAL MAYOR

Alfredo Povedano Field
JEFE DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL

Lic. Wilburg Jiménez Castro
DIRECTOR GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Walter Morales Alvarado
TESORERO NACIONAL

Roberto Lizano Trejos
JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO

Enrique Velázquez Díaz Granados
PROVEEDOR NACIONAL

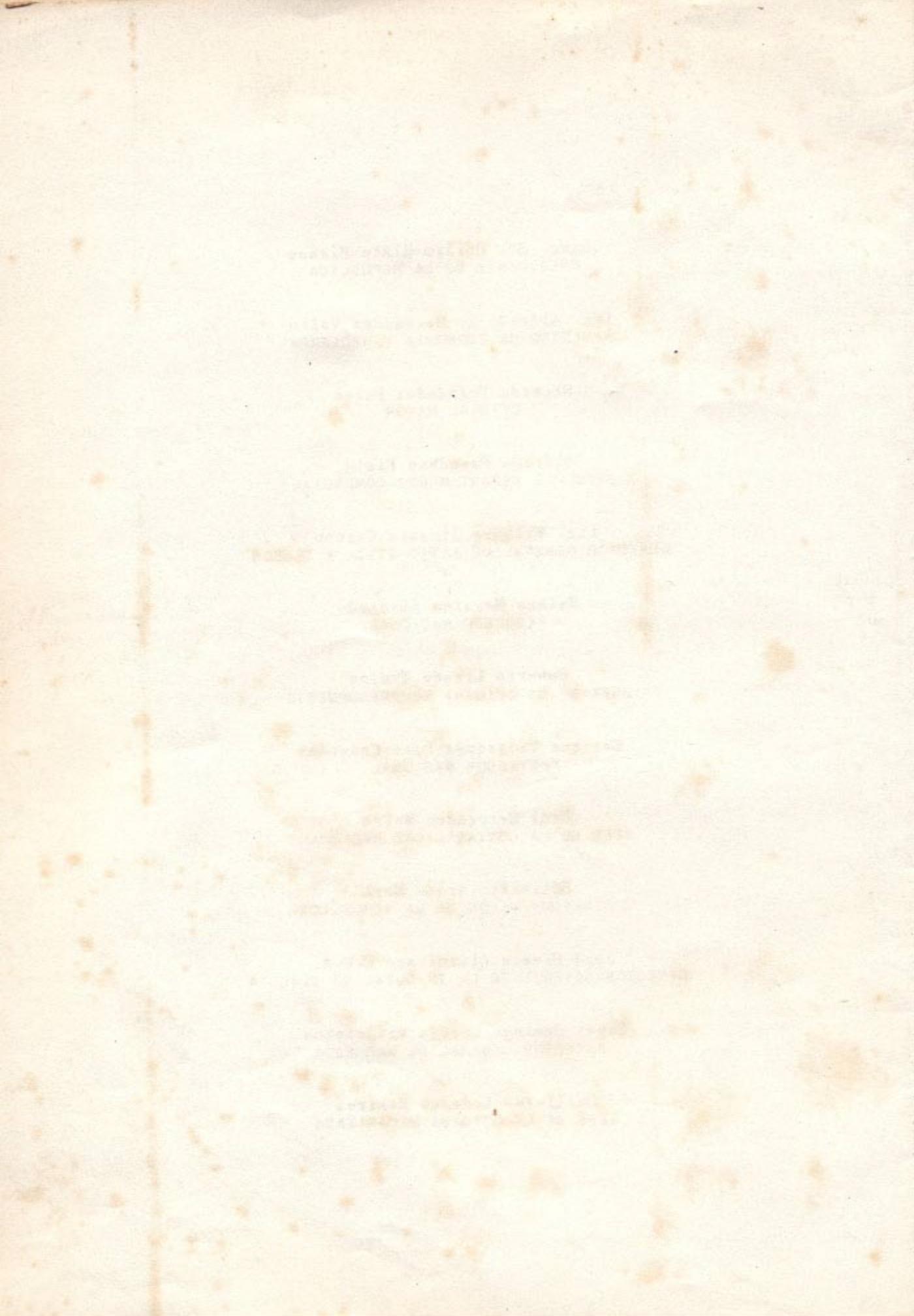
Raúl Hernández Maire
JEFE DE LA CONTABILIDAD NACIONAL

Belisario Ardón Moya
CONTADOR MAYOR DE LA REPUBLICA

José Rivera Altamirano C.P.A.
DIRECTOR GENERAL DE LA TRIBUTACION DIRECTA

Mayor Domingo García Villalobos
INSPECTOR GENERAL DE HACIENDA

Guillermo Ledesma Ramírez
JEFE DE LA OFICINA MECANIZADA



Excmo. Señor
 Presidente de la República
 Casa Presidencial.
 Señores Secretarios de la
 Asamblea Legislativa
 Palacio Nacional

Excmo. Señor Presidente,
 Señores Secretarios:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 144 de la Constitución Política, tengo el honor de presentar a Uds, la Memoria de la labor realizada por el Ministerio de Economía y Hacienda en el año de 1952.

HACIENDA PUBLICA

El notable mejoramiento de la economía nacional se ha reflejado evidentemente en la situación de la Hacienda Pública, pero esto no ha sido motivo para variar la práctica establecida desde que se inició la presente Administración, de ajustar todos los gastos a las necesidades debidamente comprobadas, y de mantener el fiel cumplimiento de las severas disposiciones legales en vigencia, no obstante que en muchos casos estas disposiciones resultan tan rígidas que interfieren la buena marcha en la labor de algunas dependencias gubernamentales.

El siguiente es el resultado del ejercicio:

Ingresos	¢	189.481.807.42
Egresos		165.213.132.48
Superávit	¢	24.268.674.94

Los saldos de compromisos pendientes y que no fueron usados antes del 30 de junio, de acuerdo con la ley, caducaron y vinieron a aumentar el superávit neto de Tesorería, el cual alcanzó a ¢ 24.301.649.13.

Especialmente con los recursos del superávit del año 1951 formulamos un presupuesto extraordinario de ¢ 26.845.115.34. De este presupuesto se gastaron ¢ 24.353.527.92. En los ingresos calculados se produjo un déficit de ¢ 677.900.39 quedando un superávit del presupuesto extraordinario de ¢ 1.813.687.03. Como la Asamblea Legislativa prorrogó por un año la vigencia del presupuesto extraordinario, este superávit se está gastando en la forma indicada en la ley original; es decir, se está usando para atender compromisos pendiente en trabajos que no se pudieron terminar en 1951.

Es del caso indicar que el superávit neto de Tesorería se ha obtenido después de deducir a los recursos totales del Estado los compromisos pendientes, especialmente pedidos de materiales por venir y servicios de la deuda que, por no haberse presentado los tenedores de bonos, aun quedaban pendientes de pago al hacer el cierre anual.

La política fiscal en ningún momento ha tenido como objetivo la obtención de un superávit. Los cálculos se hicieron con base en las reglas establecidas por la ley, el resultado de los ejercicios anteriores y las perspectivas que se veían en el momento de formular los presupuestos. El aumento de los ingresos fué especialmente favorable en los últimos tres meses del año, produciéndose en esa época la mayor parte del superávit y en proporción mayor a la esperada. El aumento del ingreso nacional, acompañado de una mejor percepción de las rentas, fué el factor fundamental en los mayores ingresos fiscales.

Con base en los resultados obtenidos en los años 1951 y 1952, y en un estudio cuidadosamente realizado, se ha considerado oportuno proceder a la supresión de varios impuestos que por diferentes razones no conviene mantener, ya que no están de acuerdo con la tendencia impositiva que debe prevalecer en el futuro. Próximamente se someterá a consideración de la Asamblea Legislativa un proyecto de ley para suprimir las cinco últimas cuotas del impuesto del 10% sobre el capital. Se ha tomado buen cuidado de que la eliminación de estos impuestos no ocasiona dificultades financieras a la próxima administración, la cual tiene el camino abierto para una revisión de los impuestos de la renta y territorial. En el primer caso es posible modificar la escala, especialmente en las rentas imponibles superiores a \$ 50.000.00 anuales, pero fundamentalmente se debe perfeccionar la ley, a fin de evitar la evasión en el pago que continúa siendo bastante grande por falta de disposiciones que permitan un mejor control.

En cuanto al impuesto territorial, consideremos que deben quitársele todas las afectaciones especiales, con el objeto de que esté de acuerdo con el sistema de caja única que actualmente se emplea. Esto simplificaría notablemente el trabajo de contabilidad y recaudación. Además, puede contemplarse la conveniencia de modificar la tabla, manteniéndola tal y como está para los primeros \$ 250.000.00 en propiedades; se podría modificar la escala impositiva a partir de esta suma, a fin de que el máximo que actualmente se paga sobre excedentes de tres millones se pague sobre el exceso de un millón de colones. Así se podría evitar la práctica que están generalizando las empresas grandes de dividir sus propiedades para evitar el pago del impuesto que les corresponde. También convendría que el impuesto territorial se elevara en el caso de terrenos incultos, cuando la proporción de éstos en una finca resulte muy elevado en relación con el área cultivada. El mayor producto que podría obtenerse del impuesto territorial vendría a compensar la eliminación del impuesto de detalle de caminos, que será otra medida que el Poder Ejecutivo someterá a consideración de la Asamblea Legislativa. Sin embargo, estimamos que las modificaciones tendientes a aumentar los ingresos para compensar los impuestos que esperamos eliminar, no deben hacerse hasta tanto las condiciones fiscales no lo requieran. En consecuencia, es nuestro propósito no proponer a la Cámara Legislativa ninguna reforma legal tendiente a aumentar los ingresos fiscales.

En el año 1952 la deuda interna bonificada disminuyó en \$ 9.936.529.64, esto sin tomar en cuenta los bonos comprados por el Banco Central de acuerdo con el Art. 3º de la Ley Nº 1333 de 3 de agosto de 1951, los cuales se mantienen perforados y fuera de circulación, excepto por lo que hace a su sorteo y servicio de intereses. Al 31 de diciembre de 1952, por este último medio se habían retirado de circulación bonos por un monto de \$ 5.039.600.00, siendo de un total de \$ 14.976.129.64 la disminución de la deuda pública bonificada.

La deuda externa, que en su mayor parte corresponde a obligaciones en moratoria, sufrió un aumento por la acumulación de intereses devengados y no pagados.

VII

La actual Administración ha tenido especial interés en el arreglo de la deuda externa, siendo el primer convenio el que se llevó a cabo con el Banco de Exportación e Importación de los Estados Unidos, en relación con dos empréstitos cuyo servicio de intereses estaba al día, pero en cuanto a las amortizaciones no se había cumplido el contrato. Mediante el arreglo indicado, los dos empréstitos se refundieron en una sola obligación, la cual devenga un interés menor y se amortiza en condiciones bastante más favorables que las operaciones originales. El servicio de esta nueva obligación se ha hecho con toda regularidad, y también se ha cubierto la totalidad de una deuda que por préstamo y arrendamiento de armamentos se contrajo durante la última guerra mundial.

La parte más importante de nuestra deuda externa la forman los empréstitos Americano 7% 1926 y Ferrocarril al Pacífico 7% 1926, los cuales, con los bonos de Refundición 1933, que se entregaron a los tenedores en pago de intereses, montan a \$ 8.592.000.00.

En octubre próximo pasado se llegó a un arreglo con el Consejo de Tenedores de Bonos de los Estados Unidos, el cual consideramos muy favorable a los intereses nacionales, y para llevarlo a cabo ya hemos solicitado la correspondiente autorización de la Asamblea Legislativa.

Mediante este arreglo se refundieron todas las obligaciones indicadas en una sola, se reduce el tipo de interés de $7\frac{1}{2}$, 7 y 5% al 3% anual a partir de 1956, siendo en los años de 1953, 1954 y 1955 de $1\frac{1}{2}$, 2 y $2\frac{1}{2}$ % anual respectivamente. En pago de los intereses devengados no cubiertos de los bonos originales, se reconoce un 10% del valor de los mismos, no debiéndose hacer reconocimiento alguno por los intereses de los bonos de conversión. Este reconocimiento se hará en forma de un bono adicional en la misma emisión. Esta parte del arreglo constituirá una disminución de la deuda externa de Costa Rica en más de treinta millones de colones.

Los nuevos bonos que se emitirán serán rescatados mediante compras en el Mercado de Valores, a precios que no podrán ser mayores de su valor facial, y no por sorteos como estaba estipulado en las deudas originales; esto representará una gran economía, ya que posiblemente por muchos años se adquirirán a precios muy favorables. En este arreglo se han liberado las garantías que tenían los empréstitos originales, lo cual es prueba evidente del mejoramiento del crédito del país en el exterior.

Tan pronto como se concluyó el arreglo de nuestras deudas con los Estados Unidos, iniciamos conversaciones para llegar a un acuerdo con respecto a las deudas inglesa y francesa, que aun cuando de mucha menor cuantía, no dejan de ser importantes. Se espera que el arreglo se obtendrá antes de terminar la actual Administración, no obstante que existen diferencias de criterio bastante grandes con los representantes de los tenedores de bonos.

Una pequeña deuda que tiene el Gobierno de Costa Rica con el Gobierno Italiano también fué arreglada, y ya se hicieron las dos primeras amortizaciones de \$ 10.000.00 cada una. También estamos en conversaciones con la Compañía Bananera de Costa Rica, a fin de obtener facilidades de pago para el saldo de la deuda con traída en 1936, y cuyo pago debe efectuarse a partir de 1955 con la totalidad del impuesto de exportación de bananos, lo cual resultará una obligación muy fuerte para la próxima Administración.

El arreglo de todas las deudas externas de Costa Rica y el cumplimiento de todas las obligaciones internacionales está colocando el crédito de la República

en lugar muy destacado.

Al igual que en el año anterior, en 1952 todos los pagos de la Administración Pública se hicieron con la mayor puntualidad y sin hacer uso del crédito. El Gobierno ha dejado de ser un competidor de la empresa privada en la obtención de créditos bancarios, dejando libres los recursos de estas instituciones para que puedan cooperar con mayor amplitud en el desarrollo de la agricultura, la industria y el comercio.

La satisfactoria situación fiscal ha servido para llevar adelante, con recursos absolutamente propios, un programa de desarrollo económico y de mejoramiento social, que efectúan en forma coordinada los Ministerios y las Instituciones Autónomas, y el cual da toda indicación de que será de positivo beneficio para la colectividad costarricense.

ECONOMIA NACIONAL

La estabilización y robustecimiento del sistema monetario que ha permitido mayor confianza y seguridad en todas las actividades, ha sido factor muy importante en el mejoramiento general de la economía nacional. Especialmente se ha logrado eliminar las constantes fluctuaciones en el mercado libre de divisas y se ha bajado el tipo de cambio, acercándolo a la cotización oficial, en un afán de favorecer al consumidor pero sin perjudicar a la producción y al comercio.

La situación de las divisas ha llegado a ser de tal solidez que actualmente es Costa Rica uno de los países que ofrecen menores dificultades para el desarrollo del comercio internacional. Esta situación ha traído como consecuencia que las importaciones se hagan sin restricciones, habiéndose establecido una competencia que ha favorecido grandemente al consumidor.

La última cosecha de café ha sido la más alta en nuestra historia y los precios obtenidos, los mejores. Es muy posible que esta cosecha llegue a producir un ingreso de divisas superior a treinta y tres millones de dólares.

Las exportaciones de banano también han aumentado considerablemente, habiéndose producido en 1952 un ingreso neto de más de dieciséis millones de dólares.

* En general todas las cosechas fueron abundantes en 1952, y podemos decir que en lo que se refiere a maíz, arroz, frijoles, azúcar y ganado de carne, el país ha pasado de importador a exportador, con la ventaja de que los productos nacionales son de calidades muy superiores a las que se importaron en años anteriores cuando la producción nacional no podía llenar nuestras necesidades.

* Con excepción del ganado de carne, la política que se esté siguiendo en materia de producción agrícola no tiende a incrementar la exportación de los productos indicados, por cuanto aun los costos de producción son elevados, pero se desea mantener al país debidamente abastecido para evitar lo que ha ocurrido en otras oportunidades: que se ha comprado caro y de inferior calidad, y lo que es peor, se han escaseado alimentos esenciales, con grave perjuicio para los consumidores, especialmente para aquellos de las clases sociales de recursos más limitados.

El sistema Bancario Nacional que, ha seguido ampliando su radio de acción por medio de nuevas agencias, sucursales y juntas rurales, cada día ofrece servicios más eficientes a la agricultura, a la industria y al comercio. En el curso del año pasado se ampliaron considerablemente sus recursos por medio de la capitalización de sus agencias, aportes del Gobierno, y colocando los bonos fiscales que todavía estaban en poder de inversionistas particulares. Aún así los recursos de estas instituciones resultan bastante limitados para llenar las necesidades del país, que se encuentra en un período muy activo de desarrollo económico.

El Banco Nacional mediante la emisión de bonos ha estado tratando de encauzar el ahorro nacional hacia fines de mayor conveniencia colectiva. El producto de la venta de estos bonos ha servido para otorgar préstamos a mediano y largo plazo a la industria y a la agricultura. También ha cooperado en la solución del problema de la vivienda económica que tanto preocupa a la actual Administración.

Por medio de los bancos Nacional, de Costa Rica y Anglo Costarricense, se está llevando a cabo un plan de préstamos para la importación de bienes de capital y que originalmente fué formulado conjuntamente por el Banco Central, el Consejo Nacional de Producción y los Ministerios de Agricultura y Economía y Hacienda.

Para otorgar estos préstamos se han tomado fondos del aumento producido en los depósitos como resultado de la mayor actividad económica de los últimos meses, y se han condicionado al objetivo principal de estimular la importación de equipos que vengán a mejorar la producción y consecuentemente la eficiencia en el trabajo.

Es labor fundamental de un Gobierno el mejorar el nivel de vida de la población, en especial el de las clases sociales de recursos más limitados, y esto solamente puede conseguirse mediante la aplicación de sistemas técnicos de trabajo que permitan un mayor rendimiento del esfuerzo humano. Por este motivo el Poder Ejecutivo ha tratado de darle mayor impulso a este plan de préstamos, el cual sin lugar a dudas, contribuirá grandemente en el sentido indicado y dirigirá la inversión de las reservas monetarias hacia un fin de verdadera conveniencia colectiva.

El Consejo Nacional de Producción, institución que ha colaborado eficazmente en el aumento de la producción, tuvo bastantes dificultades debido a lo limitado de sus recursos económicos y a la falta de facilidades adecuadas para el almacenamiento y movimiento de las grandes cantidades de granos que moviliza.

De la última cosecha movilizó poco menos de 800.000 quintales, siendo sus facilidades únicamente de 250.000 quintales. No obstante lo anterior, las pérdidas por concepto de granos dañados representan un porcentaje sumamente bajo.

Una parte del maíz que adquirió, por considerarse que constituía un excedente, fué necesario exportarlo, y como los precios en el mercado mundial eran bajos y no habían facilidades adecuadas para conservarlo, se vendió a un precio que dejó al Consejo una pérdida considerable, la cual en parte fué compensada con las ganancias obtenidas en la exportación de frijoles.

El considerable aumento de la producción nacional y el mayor uso que cada día hacen los agricultores de esta institución, nos ha llevado a formular un plan de trabajo que permitirá en el futuro desempeñar con verdadera eficiencia

la función fundamental del Consejo Nacional de Producción, cual es la de organismo regulador de precios.

El Consejo no puede ni debe ser organismo de crédito, por cuanto esta es función que corresponde exclusivamente al Sistema Bancario Nacional, el cual está debidamente organizado para cumplirla en forma satisfactoria. Igualmente los trabajos de experimentación y extensión agrícola, que actualmente pueden ser desempeñados en forma muy eficiente por las diferentes dependencias del Ministerio de Agricultura, no deben ser realizadas por el Consejo, ya que esto implicaría duplicidad de funciones.

El Consejo está construyendo en Barranca una planta de conservación de granos de gran capacidad, la que posiblemente llegará a ser el mayor centro de las actividades de la institución, por cuanto se encuentra convenientemente localizada para atender en forma eficiente la región del Pacífico, que es la mayor productora de granos en el país. Se cuenta con terreno suficiente para ampliaciones futuras y se espera inaugurar la primera parte de una capacidad de almacenamiento de 300.000 quintales en el próximo mes de octubre.

Las rentas que percibe el Consejo y que por la magnitud de sus funciones resultan bastante reducidas, habrán de usarse en el futuro para la formación del capital de trabajo y del fondo de regulación de precios. Las inversiones fijas, tal y como se han hecho en los últimos meses, deberán ser financiadas por medio de aportes del Gobierno.

Las cámaras de refrigeración que han estado operando en forma eficiente en el año 1952, han prestado importantes servicios a diferentes ramas de la agricultura y la ganadería, y en 1953 se espera dejar por lo menos iniciada la construcción de una gran planta de conservación de papas, ya que la experimentación realizada en la conservación de este producto ha sido muy satisfactoria, y permite asegurar que en un futuro cercano el Consejo podrá intervenir eficazmente en la regulación del precio de dicho producto, el cual resulta por lo general excesivamente bajo en las épocas de cosecha y prohibitivo para el consumidor en otras épocas; además, los sistemas actuales de conservación producen grandes pérdidas que se reflejan en perjuicio para productores y consumidores.

El Instituto Nacional de Seguros ha seguido mejorando su situación y sus actividades marcan un récord en la historia de la institución. La política que ha seguido en el otorgamiento de créditos guarda paralelo con el programa de desarrollo económico y mejoramiento social que está realizando el Gobierno.

La incipiente industria nacional está pasando desde hace varios meses por una crisis bastante seria, debido a las bajas de precios que se han producido en los mercados internacionales y los "dumpings", o comercio desleal, que han establecido algunos países con el objeto de abrir mercados y obtener divisas. El Poder Ejecutivo está estudiando cuidadosamente este problema, y considera que deben protegerse aquellas industrias que son realmente convenientes para la economía nacional, pero teniendo cuidado de que tal protección no llegue al punto de que perjudique en forma sensible al consumidor. Los "dumpings" tienen la desventaja, especialmente en estos países en que las empresas industriales no son económicamente fuertes, de que pueden liquidar la actividad nacional, para luego obligarnos a comprar a precios altos y en las condiciones que los vendedores deseen.

El desarrollo de una industria económicamente sana tiene la ventaja de que mejora el poder adquisitivo, y por lo tanto las condiciones de vida, de gran nú-

mero de trabajadores. Además, capacita al país para no sufrir grandes dificultades en las épocas en que por conflictos de carácter internacional puede hacerse difícil la importación.

El Poder Ejecutivo se ha mantenido siempre atento a las variaciones del índice del costo de vida y las ha relacionado con las variaciones en los salarios.

La situación mundial después del rompimiento de hostilidades en Corea y algunos problemas internos, que requirieron solución inmediata, especialmente el de la balanza de pagos, produjeron algunas perturbaciones que afortunadamente en Costa Rica fueron menos sensibles que en la mayoría de los países americanos, para no citar los otros continentes donde la situación se presentó aún con carácter de más gravedad.

En el año 1952 el índice del costo de vida aumentó en 0.16%, no obstante que los salarios mínimos fueron aumentados en un 10%. Los aumentos de salarios cuando ocasionan aumentos en los precios de los productos resultan más bien perjudiciales, tanto para la producción como para los consumidores. Estos se justifican como un medio de obtener una mejor distribución de las ganancias y para mejorar el nivel de vida de las clases de recursos más limitados, pero resultan sumamente perjudiciales cuando se establece una carrera de precios y salarios, ya que por regla general los primeros suben con mayor rapidez que los segundos. *

El aumento considerable de la producción y las facilidades para la importación de artículos esenciales han sido factores importantes para mantener el nivel de precios y obtener un mejoramiento eficaz en la capacidad adquisitiva de los consumidores.

La política del Banco Central coordinada con la política fiscal, ha podido evitar los malos efectos que en muchos países produce el aumento del medio circulante. En Costa Rica se han aumentado considerablemente las facilidades de crédito, y los préstamos bancarios han establecido un récord en la historia del país. Igualmente el medio circulante ha sufrido un aumento apreciable, sin que esto se haya reflejado en aumentos de precios. *

El plan de desarrollo económico y mejoramiento social que desde el primer momento formuló la actual Administración y que empezó a ejecutarse tan pronto como la situación fiscal lo permitió, ha contribuido en la solución del problema de la inflación.

Punto fundamental del plan en referencia ha sido el desarrollo hidroeléctrico, para el cual el Gobierno está contribuyendo en forma muy apreciable. Al finalizar el año pasado se adquirió para el Instituto Costarricense de Electricidad, el sistema eléctrico que atendía regiones muy importantes del país, y conocido con el nombre de Sistema Eléctrico Saxe. Esta adquisición constituyó una simple compra de una empresa que los propietarios deseaban vender, por cuanto no se encontraban en condiciones económicas de operarla eficazmente, con lo cual se estaba causando un grave perjuicio a los abonados. El Poder Ejecutivo no solamente está supliendo los recursos para la compra de este sistema, sino que ha estado dando los medios para poder mejorarlo.

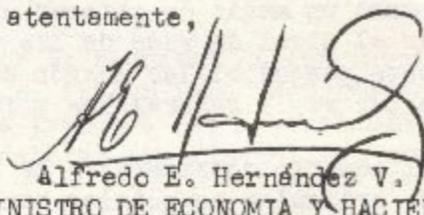
También se están suministrando los primeros recursos en cantidad suficiente para iniciar la construcción de una gran planta hidroeléctrica que vendrá a resolver en debida forma la grave crisis de energía eléctrica que atravieza el país. Los proyectos del Instituto Costarricense de Electricidad son de gran envergadura.

ra y tratan de resolver el problema en forma permanente, habiendo recibido del Poder Ejecutivo el más amplio apoyo. Creemos que antes de terminar la actual Administración estarán debidamente encarrilados para asegurar que serán realidad.

El Gobierno actual ha comprendido que es parte fundamental de un plan de desarrollo económico y mejoramiento social, el tener abundante energía disponible; por el momento la fuerza hidráulica es la fuente que podemos aprovechar con mayor ventaja en Costa Rica, por lo que la conservación de nuestros recursos forestales debe ser una preocupación constante.

El plan de desarrollo económico se encuentra en plena ejecución y aun cuando gran parte de los resultados no podrán ser apreciados en el curso de la presente Administración, tenemos la seguridad de que será de trascendental importancia para el mejoramiento de las condiciones de vida de la colectividad costarricense.

De Uds. con la debida consideración, muy atentamente,



Alfredo E. Hernández V.
MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA

San José, 1º de mayo de 1953.

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Se presenta a continuación una breve descripción de las principales actividades realizadas por el Departamento Comercial durante 1952.

Control de Precios:

El Departamento Comercial ha continuado con el Control de Precios sobre artículos importados y de producción nacional según se lo ordena expresamente la Ley de Defensa Económica N° 1208 de 9 de octubre de 1950.

Con respecto a los precios de los artículos de primera necesidad producidos en el país no se han notado variaciones sustanciales durante el último año y por lo tanto se encuentran al mismo nivel de los que regían a principios del año pasado según la última fijación de ese Departamento.

En lo que respecta a los artículos de primera necesidad importados, en la mayoría de los casos se ha notado una disminución de precios para los siguientes artículos:

Aceites comestibles	13½ %
Manteca de cerdo	35 %
Hierro para techos	25 %
Hierro liso galvanizado	20 %
Hierro en varillas para construcción	31 %
Aluminio para techos	22 %
Papel para envolver en resmas	35 %
Alambre de púas	14 %
Sacos de yute	50 %
Telas de algodón	16 %

No obstante lo anterior se han notado pequeños aumentos de precio en ciertos artículos tales como: leche en polvo, sardinas, etc.

Convenio Internacional sobre el Trigo

El Departamento Comercial efectuó la distribución de nuestra cuota de 33.000 toneladas de trigo ajustándose estrictamente al Decreto N° 26 de 10 de diciembre de 1951. Este Decreto fué aprobado por el Consejo Internacional del Trigo sin sugerir modificación alguna al mismo y por esta razón el 25 de junio de 1952, fecha en que el mencionado Consejo procedió a la apertura de la cuota correspondiente al año triguero 1952-53 sólo Costa Rica, Bolivia y Venezuela habían presentado reglamentos de importación adecuados; la primera venta registrada por el Consejo Internacional del Trigo correspondió a Costa Rica con 9.000 quintales de harina.

Los primeros seis meses del año triguero 1952-53 transcurrieron normalmente; sin embargo, el 31 de enero de 1953 el Departamento efectuó un estudio sobre las cantidades de harina giradas contra cuota individual y encontró que algunos comerciantes habían hecho uso escaso de las mismas. En vista de la posibilidad de que estos comerciantes no pudieran consumir estos saldos antes del 31 de julio próximo, el Departamento les solicitó que optaran por registrar pedidos adecuados o efectuaran traspaso de sus saldos directamente a los comerciantes que realmente los necesitaran. Esta gestión normalizó la situación que se había presentado.

Racionamiento de la Sal

Durante los últimos meses del año 1952, se presentó una notable escasez de sal y por este motivo se notó una alza bastante apreciable. Como el precio de este artículo se encontraba libre, el Departamento procedió a fijarle un precio a razón de ₡ 20.00 el quintal y ₡ 0.25 la libra para el consumidor. Además se decretó su racionamiento el día 10 de diciembre de 1952.

El Departamento Comercial obtuvo la cooperación de la Inspección General de Hacienda en lo que se refiere a compras y ventas de este artículo, inspección de las salineras, control del transporte de la sal, denuncias por especulación etc. Se compraron 5.655.12 quintales de sal de los cuales se traspasaron al Consejo Nacional de Producción 1.394.68 quintales para la venta en sus Estancos. El resto fué entregado por la Inspección General de Hacienda mediante órdenes emitidas por el Departamento. Las entregas se hicieron en todas las provincias de la República donde se notó escasez.

Licencias de Exportación y Control de Materiales Estratégicos

De acuerdo con la Ley N° 1404 de 21 de diciembre de 1951 y su Reglamento N° 4 de 23 de enero de 1952, ese Departamento ha controlado las exportaciones y destino de los materiales y artículos declarados como estratégicos en el mencionado Reglamento. Se han extendido hasta esta fecha 240 Licencias de Exportación. Esta Ley y su Reglamento fueron emitidos como resultado del compromiso adquirido por Costa Rica en la Cuarta Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas celebrada en Washington el 26 de marzo de 1951.

Normas y Asistencia Técnica Industrial

El Departamento Comercial y la Inspección de Hacienda han cooperado con el Comité de Normas y Asistencia Técnica Industrial del Ministerio de Agricultura e Industrias a efecto de que los industriales cumplan con las normas que dicho Comité ha venido estableciendo. El Departamento, por medio del Resguardo Fiscal, ha efectuado los muestreos de los productos sujetos a normas de fabricación los cuales han sido analizados posteriormente con objeto de determinar si éstos llenan las especificaciones decretadas. Cuando algún producto sujeto a estas normas no se ajusta a las mencionadas especificaciones, se le dá un término prudencial al fabricante para que varíe su fórmula; pasado este término y efectuado un nuevo muestreo se denuncia al fabricante que no cumple con las indicaciones de fabricación decretadas.

Seminario de Transportes

Durante el IV período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina, reunida en México en los meses de mayo y junio de 1951, las Delegaciones de Costa Rica y otros países Centroamericanos hicieron presente el interés de sus Gobiernos en el estudio de los sistemas de transportes de sus respectivas naciones con objeto de promover la integración de sus economías y la formación de mercados más amplios.

En cumplimiento de este mandato, el Secretario Ejecutivo de la CEPAL inició conversaciones con los Gobiernos Centroamericanos sobre la mejor manera de proceder al estudio de los transportes en estos países, tomando en cuenta el desarrollo económico de los mismos y la posible integración de sus economías. Con objeto de hacer un estudio lo más completo posible se solicitó la ayuda de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, para que proporcionara técnicos en transportes que, junto con los economistas y demás personal especializado de la CEPAL lo llevaran a cabo.

En noviembre de 1952 el Departamento recibió la visita de la Misión de Transportes compuesta por seis técnicos, enviados por la CEPAL, especializados en ferrocarriles, carreteras, vías marítimas y fluviales, transportes urbanos y transportes aéreos. El Departamento suministró el personal de secretaría y ayudó en la compilación de los datos requeridos por dicha Misión.

La referida Misión de Transportes terminará muy próximamente su estudio sobre los transportes en cada uno de los países de Centroamérica y Panamá. Este estudio y sus recomendaciones será conocido en un Seminario de Transportes que se verificará en San José del 8 al 20 de junio de 1953 con asistencia de Delegados de todos los países Centroamericanos y Panamá. La organización de dicho Seminario estará a cargo del Departamento Comercial.

Estudios sobre Política de Exportación de los Estados Unidos

En septiembre de 1951 el Departamento inició un estudio sistemático sobre la política de exportación del Departamento de Comercio de los Estados Unidos. Este estudio comprende todos los aspectos sobre el otorgamiento de Licencias de Exportación incluyendo el sistema de cuotas por países y control de destino de las mercaderías. El estudio en referencia le ha servido al Departamento para resolver innumerables consultas de nuestros comerciantes importadores de ese país. El Departamento de Comercio de los Estados Unidos introduce cambios y variaciones constantes a su sistema de Licencias de Exportación.

Registro de Marcas de Fábrica

La sección de Registro de Marcas del Departamento Comercial efectuó la siguiente labor:

- 816 inscripciones de marcas de fábrica y comercio
- 806 presentaciones de nuevas solicitudes de inscripción de marcas de fábrica
- 86 traspasos de marcas de fábricas y comercio
- 120 renovaciones de marcas de fábrica
- 282 certificaciones de inscripción de marcas de fábrica
- 12 resoluciones sobre oposiciones a marcas de fábrica
- 112 cambios de nombre de propietario de marcas de fábrica
- 1 cancelación de marca de fábrica

Sección de Marina Mercante

De acuerdo con la Ley N° 1404 de 21 de diciembre de 1951 y su Reglamento N° 4 de 23 de enero de 1952, el Departamento Comercial ha ejercido una estricta vi-

gilancia sobre los itinerarios de los barcos que navegan con bandera costarricense. Además de lo anterior, se está controlando la carga y destino de los mismos con objeto de impedir que transporten materiales estratégicos al Bloque Soviético o China Comunista. Con este fin el Departamento ha sostenido una nutrida correspondencia con los Cónsules de Costa Rica quienes han cooperado muy satisfactoriamente. Ultimamente hubo de cancelarse el abanderamiento a un barco que navegaba con Patente Costarricense por haber transportado rieles de ferrocarril desde Amberes, Bélgica a Constanza, Rumanía.

El Departamento Comercial, tomando en cuenta el incremento de nuestra Marina Mercante, ha solicitado la respectiva autorización para que Costa Rica se adhiera a la Convención de Líneas de Carga firmada en Londres el 5 de julio de 1930.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Durante 1952 la Dirección General de Estadística y Censos mantuvo su política de mejoramiento y tecnificación de sus trabajos, para lo cual contó con el apoyo más decidido de este Ministerio.

Comprendiendo la importancia que tiene la preparación de su personal, envió a dos de sus empleados a los Estados Unidos, por medio del Programa del Punto IV a tomar cursos especializados sobre Estadística de Índices de Precios y Comercio Exterior y permitió la asistencia de 25 miembros de la organización a la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales de nuestra Universidad.

Además se hizo representar en un curso sobre Capacitación en Estadística Agrícola que se llevó a cabo en el Ecuador auspiciado por ese Gobierno y por la FAO, y envió a dos delegados a la Segunda Sesión del Comité para el Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales (COINS) que se realizó en Canadá en los meses de setiembre y octubre de 1952.

También asistió un delegado de la Dirección al Seminario sobre Organización Estadística auspiciado por el Gobierno del Canadá y la Oficina Estadística de las Naciones Unidas.

La Secretaría de la Dirección llevó a cabo una amplia labor que comprendió lo siguiente:

Se contestaron 643 cartas y expedientes; se preparó el material para los seis Boletines Informativos que se publicaron conteniendo datos estadísticos, principalmente de carácter censal. Se prepararon a mimeógrafo 22 folletos y gran cantidad de cuadros especiales para las Secciones de la Dirección.

Además se atendieron otras labores propias de la Secretaría entre ellas: 36 solicitudes de mercaderías, 13 reservas de crédito, confección de planillas y archivo. Se hizo además el trabajo de mecanografía y tiraje en polígrafo de la Memoria Anual de 1951, del Ministerio de Economía y Hacienda, y la distribución de las publicaciones de la Oficina entre los suscriptores, los cuales son en número 2.500 aproximadamente.

El Centro de Información atendió y llevó a cabo 590 solicitudes de datos, tanto de personas y organismos nacionales como del extranjero, algunas de las cuales requieren una labor bastante grande. El más voluminoso de ellos fué probablemente un estudio especial sobre transacciones de comercio exterior entre los países centroamericanos que abarcó más de 400 páginas.

La Biblioteca, comprendida en esta Sección, recibió 1.770 publicaciones, habiéndose publicado además tres folletos, dos trimestrales y uno semestral, de los libros recibidos - clasificados por país y oficina responsable - .

La Sección de Estadística Vital tuvo una parte muy importante en el estudio del contenido del cuestionario sobre el nuevo certificado de nacimientos, que se implantó a partir del 1° de enero de 1953.

Además se recopilaron y procesaron estadísticas sobre mortalidad y sus causas, migración externa, matrimonios y divorcios.

Se presentan a continuación, el cálculo de la población de Costa Rica al 31 de diciembre de 1952 y bajo el Cuadro N° 1 los principales hechos vitales ocurridos durante ese período.

CALCULO DE LA POBLACION DE COSTA RICA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952

(Cálculo basado en la estimación hecha al 31/12/51)

Población estimada al 31/12/51	838.084
Más: nacimientos registrados en el año 1951.	46.605
Menos: nacimientos ocurridos antes del 22/5/50 y registrados en 1952.	<u>6.846</u>
Diferencia	39.759
Menos: defunciones en el año 1951.	<u>9.902</u>
Crecimiento vegetativo.	29.857
Más: Inmigración	31.425
Menos: Emigración	<u>30.625</u>
Saldo migratorio positivo	800
Población estimada al 31/12/52.	<u><u>868.741</u></u>

Cuadro 1. - PRINCIPALES HECHOS VITALES OCURRIDOS EN COSTA RICA.
CALCULO DE LA POBLACION, NATALIDAD, MORTALIDAD,
MIGRACION Y COEFICIENTE DE CRECIMIENTO POR
CADA 1.000 HABITANTES DISTRIBUIDOS POR
PROVINCIAS, DURANTE 1952.

PROVINCIAS	Población al 31/12/51	Natalidad 1952 (1)	Mortalidad 1952	Aumento Vegeta- tivo	Saldo Migratorio (Positivo) (2)	Aumento Total	Población al 31/12/52	Coficiente de Crecimiento por c/1000 Habitantes
REPUBLICA	838.084	39.759	9.902	29.857	800	30.657	868.741	36.6
San José	298.891	11.527	2.984	8.543	231	8.824	302.715	30.0
Alajuela	155.324	7.288	1.752	5.516	148	5.664	161.048	36.5
Cartago	105.259	5.227	1.312	3.915	101	4.016	109.275	38.2
Heredia	58.725	2.133	547	1.636	51	1.637	55.412	31.4
Guanacaste	94.186	5.424	1.052	4.372	90	4.462	98.648	47.4
Puntarenas	92.205	5.987	1.600	4.387	88	4.455	96.660	48.8
Limon	48.484	2.133	655	1.508	41	1.549	44.983	35.7

(1) No se incluyen 6.846 nacimientos ocurridos antes del 22 de mayo de 1950 e inscritos en 1952.

(2) El saldo migratorio se distribuye proporcionalmente a la población de cada provincia y se agrega a la de la ciudad capital respectiva.

Como se puede observar en el Cuadro N° P, el crecimiento natural de nuestra población es bastante grande, ya que representa para el año 1952 un 36.6 por cada mil habitantes. El coeficiente de mortalidad ha disminuído considerablemente también en los últimos años, lo que viene a confirmar lo acertado de la política de salud pública que ha emprendido esta Administración.

La Sección del Censo de Población tuvo a su cuidado los siguientes trabajos:

- 1) Elaboración de cuadros del censo urbano de edificios y viviendas y del de población.
- 2) Diseño de los cuadros para la publicación y coordinación de su plan con la Oficina de Censos de los Estados Unidos.
- 3) Pruebas a máquina de escribir, de la publicación de los cuadros de población.

En julio de 1952 el Ministerio de Economía y Hacienda suscribió un convenio especial con la Oficina de Censos de los Estados Unidos, por medio del cual esa Oficina hará la impresión de la publicación del censo de población de 1950, por un costo de ₡ 39.000.00 (\$ 7.000.00). Por medio de ese convenio se rebajó considerablemente el costo de la publicación que había sido estimado por algunas imprentas del país en ₡ 280.000.00.

Posiblemente en el curso de los primeros meses de 1953 se hará la distribución de este libro que será muy importante por los datos que contiene y por ser el primero que se lleva a cabo en Costa Rica después de la del censo de 1892.

La Sección del Censo de Población colaboró en forma muy eficiente con la del Censo de Comercio e Industrias en las fases de planeación y enumeración de ese trabajo, el cual se menciona en páginas posteriores.

Durante el mismo año a que se refiere la presente Memoria la Sección de Estadística y Economía Agrícola llevó a cabo la segunda encuesta hecha por el procedimiento de muestreo, con el cual los costos de investigación y procesos se han disminuído considerablemente en comparación con lo que representaría hacer la recopilación total.

Se presenta a continuación y del cuadro N° 2 al 6 inclusive un resumen de los datos obtenidos por medio de la encuesta antes mencionada y bajo los números 7 al 11 los cuadros sobre destace de ganado vacuno y cerdoso procesados por la misma Sección.

Los trabajos de la Sección de Estadística y Economía Agrícola han demostrado la importancia de contar con la base del censo agropecuario, el cual en el futuro será levantado con periodicidad.

Cuadro 2.- ESTIMACION DEL AREA TOTAL EN FINCAS, OTROS CULTIVOS Y TIERRAS INCULTAS, MAIZ, FRIJOLES, ARROZ, CAFE Y CAÑA DE AZUCAR, POR PROVINCIAS¹ Y EN MANZANAS COMO UNIDAD DE MEDIDA. AÑO 1952.

PROVINCIAS	Extensión Total en fincas	AREA DE MAIZ		AREA DE FRIJOL		AREA DE ARROZ		AREA DE CAFE		AREA DE CAÑA	
		Sembrado Solo	Sembrado Intercalado	Sembrado Solo	Sembrado Intercalado	Sembrado Solo	Sembrado Intercalado	De 3 años y más	Menor de 3 años	De 1 año y más	Menor de 1 año
TOTAL	2.589.829	86.799	10.293	37.865	9.130	40.152	504	64.621	7.653	29.225	5.628
San José	292.928	16.893	3.336	10.931	2.996	3.921	161	23.705	2.869	5.800	529
Alajuela	448.514	10.440	4.570	7.136	4.236	9.267	...	11.985	2.089	13.897	2.370
Cartago	207.868	2.861	1.389	276	1.319	249	...	14.094	770	5.495	1.072
Heredia	51.365	1.183	461	315	232	219	...	11.936	696	1.280	141
Guanacaste	966.237	21.204	442	11.439	338	11.104	248	2.174	475	1.945	338
Puntarenas	465.537	22.056	95	7.761	9	15.346	95	615	752	675	1.135
Limón 1/	157.380	12.162	...	7	...	46	...	112	2	133	43

(x) Incluye sólo fincas mayores de 1 manzana.

1/ No incluye el distrito de Talamanca.

Cuadro 3.- ESTIMACION DE LA PRODUCCION COSECHADA DE MAIZ, FRIJOLES, ARROZ, CAFE Y CAÑA DE AZUCAR, POR PROVINCIAS¹ AÑO AGRICOLA 1951-1952

PROVINCIAS	MAIZ (en fanegas)		FRIJOLES (en cajualas)		ARROZ (en quintales)		CAFE (en fanegas)	CAÑA (en toneladas)
	Sembrado Solo	Sembrado Intercalado	Sembrado Solo	Sembrado Intercalado	Sembrado Solo	Sembrado Intercalado		
TOTAL	227.262	23.208	685.282	138.406	507.162	5.596	396.831	829.388
San José	35.836	7.916	196.116	42.753	50.791	2.618	143.449	147.478
Alajuela	29.192	9.289	117.659	70.089	112.515	...	60.991	334.654
Cartago	9.299	3.440	4.951	16.042	6.458	...	90.407	259.473
Heredia	4.199	1.322	4.396	5.050	1.926	...	88.463	27.091
Guanacaste	53.941	1.051	217.436	4.377	121.933	1.769	10.126	41.579
Puntarenas	56.290	190	144.673	95	212.298	1.209	2.782	15.754
Limón 1/	38.505	...	51	...	1.241	...	613	3.359

(x) Fincas mayores de 1 manzana.

1/ No incluye el distrito de Talamanca

Cuadro 4.- ESTIMACION DE LA EXISTENCIA DE GANADO VACUNO Y PRODUCCION DE LECHE, POR PROVINCIAS¹ ABRIL DE 1952.

PROVINCIAS	Total Ganado Vacuno	Vacas	Novillas	Terneras	Terneros	Toros	Toretas	Novillos	Bucayas	Vacas Lecheras	Vacas ordeñadas ayer	Botellas de leche
TOTAL	656.836	246.402	90.798	81.001	69.404	17.768	26.221	78.710	46.532	160.137	108.923	428.729
San José	72.660	28.886	9.161	10.014	8.777	1.661	977	3.283	9.901	21.178	16.517	73.677
Alajuela	146.159	51.180	18.984	18.493	16.884	3.302	5.292	18.314	13.710	34.497	26.253	97.896
Cartago	48.159	22.112	6.714	7.335	3.308	929	763	1.772	5.226	17.237	13.052	73.553
Heredia	16.389	7.000	2.221	2.311	1.375	305	106	776	2.295	5.761	4.995	23.208
Guanacaste	248.958	96.779	35.372	27.161	25.810	8.274	11.396	35.595	8.571	55.877	29.026	88.421
Puntarenas	105.002	32.664	16.108	12.907	11.308	2.788	7.168	15.964	6.095	21.072	15.188	53.016
Limón 1/	19.509	7.781	2.238	2.780	1.942	509	519	3.006	734	4.515	3.892	18.960

(x) Fincas mayores de 1 manzana

1/ No incluye el distrito de Talamanca

Cuadro 5.- ESTIMACION DE LAS EXISTENCIAS DE GANADO PORCINO Y EQUINO, ALGUNAS AVES DE CORRAL Y PRODUCCION DE HUEVOS, POR PROVINCIAS.º ABRIL DE 1952.

PROVINCIAS	GANADO PORCINO			Total ganado caballar su lar y asnal	Gallos, gallinas y pollinos (todas las edades)	Gallinas ponedoras ayer	Huevos recogidos ayer
	Total ganado porcino	Cerdos y Cerdas 6 meses y más	Cerdos y cerdas menos de 6 meses				
TOTAL	120.072	59.632	60.440	81.753	857.400	245.672	113.500
San José	14.325	7.531	6.974	9.553	227.840	66.376	30.606
Alajuela	19.973	9.851	10.122	13.444	205.220	54.003	24.740
Cartago	2.466	1.492	974	4.699	14.952	7.031	7.031
Heredia	1.518	803	715	1.030	42.862	16.387	7.513
Guanacaste	33.384	17.329	16.055	33.578	153.631	43.562	20.481
Puntarenas	47.258	21.750	25.508	14.620	152.281	41.476	19.038
Limón 1/	1.148	876	272	4.829	28.757	8.916	4.091

(x) Fincas mayores de una manzana

1/ No incluye el distrito de Talamanca

Cuadro 6.- ESTIMACION DEL NUMERO DE TRABAJADORES AGRICOLAS, POR PROVINCIAS.º ABRIL DE 1952.

PROVINCIAS	Nº DE TRABAJADORES
TOTAL	122.864
San José	25.119
Alajuela	28.024
Cartago	15.737
Heredia	8.023
Guanacaste	17.318
Puntarenas	22.271
Limón 1/	6.372

(x) Fincas mayores de 1 manzana

1/ No incluye el distrito de talamanca

Cuadro 7.- COMPARACION DE DESTACE DE GANADO VACUNO Y CERDOSO POR PROVINCIAS. AÑO AGRICOLA 1951 - 1952

PROVINCIAS	VACUNO		DIFERENCIA	CERDOSO		DIFERENCIA
	1952	1951		1952	1951	
TOTALES	73.253	75.047	-1.794	53.390	54.980	-1.590
San José	29.308	28.397	+ 911	19.752	19.318	+ 434
Alajuela	14.318	14.963	- 645	9.145	9.348	- 203
Cartago	8.603	9.267	- 664	3.542	3.306	+ 236
Heredia	6.456	6.671	- 215	2.947	3.002	- 55
Guanacaste	3.965	3.728	+ 237	8.327	8.729	- 402
Puntarenas	7.922	8.668	- 746	8.203	9.593	-1.390
Limón	2.681	3.353	- 672	1.474	1.684	- 210

Cuadro 8.- DESTACE DE GANADO VACUNO, PORCINO, CAPRINO Y TORTUGAS, POR PROVINCIAS. 1952.

PROVINCIAS	TERNEROS	TOROS	NOVILLOS	BUEYES	TOTAL MACHOS	TOTAL VACAS	TOTAL VACUNO	TOTAL PORCINO
TOTAL	2.628	3.198	36.400	5.919	48.145	25.108	73.253	53.390
San José	2.584	2.051	20.158	1.421	26.214	3.094	29.308	19.752
Alajuela	...	182	2.512	1.646	4.340	9.978	14.318	9.145
Cartago	40	433	4.014	1.324	5.811	2.792	8.603	3.542
Heredia	...	18	3.558	261	3.837	2.619	6.456	2.947
Guanacaste	...	116	422	120	658	3.307	3.965	8.327
Puntarenas	4	192	3.592	1.110	4.898	3.024	7.922	8.203
Limón	...	206	2.144	37	2.387	294	2.681	1.474

Se destazaron además 94 tortugas y 13 cabras.

Cuadro 9.- DESTACE DE GANADO CAPRINO Y TORTUGAS
EN LAS PROVINCIAS DE SAN JOSE Y LIMON.
AÑOS DE 1950 A 1952.

AÑOS	SAN JOSE	LIMON	
	CAPRINO	CAPRINO	TORTUGAS
1950	50	...	320
1951	4	15	318
1952	1	12	94

Cuadro 10.- DESTACE DE GANADO VACUNO Y
PORCINO, SEGUN NUMERO DE ANIMALES.
AÑOS DE 1947 A 1952.

AÑOS	VACUNO			CERDOSO
	TOTALES	MACHOS	HEMBRAS	
1947	63.417	45.789	17.628	44.599
1948	59.660	40.553	19.107	48.711
1949	67.504	45.503	22.001	65.227
1950	67.823	46.362	21.461	61.016
1951	75.047	49.354	25.693	54.980
1952	73.253	48.145	25.108	53.390

Cuadro 11.- DESTACE DE GANADO VACUNO POR PROVINCIAS,
SEGUN NUMERO DE ANIMALES. AÑOS DE 1947 A 1952.

AÑOS	TOTALES	SAN JOSE	ALAJUELA	GARTAGO	HEREDIA	GUANACASTE	PUNTARENAS	LIMON
1947	63.417	25.104	12.692	8.100	6.209	3.461	4.807	3.044
1948	59.660	21.795	13.525	7.526	6.171	2.699	4.773	3.211
1949	67.504	25.594	13.309	8.995	5.974	3.416	6.561	3.655
1950	67.823	27.249	10.067	8.802	6.188	3.559	8.416	3.542
1951	75.047	28.397	14.963	9.267	6.671	3.728	8.668	3.353
1952	73.253	29.308	14.318	8.603	6.456	3.965	7.922	2.681

Durante el último año, las labores de la Sección del Censo Agropecuario, de acuerdo con el plan oportunamente trazado, estuvieron dedicadas, en su mayor parte, a un trabajo sistemático de revisión y verificación de las hojas de tabulación, paso previo a la confección de los cuadros finales del censo respectivo.

Realizado este trabajo se continuó con el diseño de cada uno de los cuadros, cuya presentación, a más de ser clara y precisa, debía ser ajustada tanto a las exigencias y recomendaciones internacionales, como a las necesidades nacionales.

Seguidamente se procedió a la confección de los cuadros, es decir, a la su-
marización de los datos, lo mismo que a los cálculos necesarios de análisis.

El número total de cuadros básicos, que ya están siendo terminados para su publicación, asciende a 59 y los cuadros de análisis serán en número semejante.

La Sección del Censo Agropecuario ha prestado su colaboración para que algunos de los miembros del "Technical Assistance Program" realizaran trabajos especiales basados en datos de ese censo, entre ellos: determinación de las Regiones Agrícolas de Costa Rica, investigaciones sobre utilización de la tierra, tabulación por muestreo del censo agropecuario.

En todos estos trabajos de carácter agro-económico han sido utilizados directamente, tanto la información obtenida en el censo de 1950, como la experiencia del personal de esa Sección.

En el año de 1953 se publicará el censo agropecuario de 1950 y se llevarán a cabo algunos trabajos de investigación especial agrícola, entre ellos uno muy importante de papas y café.

La Sección de Comercio e Industrias realizó de enero a septiembre de 1952 el primer censo comercial e industrial del país, el cual era una verdadera necesidad para orientar en mejor forma tales actividades y suministrar datos de este tipo que se piden con bastante frecuencia.

Se utilizaron los servicios de 16 enumeradores, habiéndose iniciado la recopilación de datos en los lugares más apartados del país y terminando con las cabeceras de cantones y ciudades capitales de provincia.

A pesar de ser la primera investigación de esta naturaleza que se hacía en el país, como ya se mencionó anteriormente, la colaboración que se recibió de los informantes puede considerarse como muy satisfactoria.

Sólo en la ciudad de San José hubo algunas negativas de dar los datos y se notó la necesidad de contar con disposiciones legales que obligaran a los r-
nuentes.

De octubre a diciembre se logró procesar todos los datos de comercio y parte de los de industrias, tales como personal, remuneraciones, energía eléctrica usada, inventarios de materias primas y productos terminados, dejando el trabajo de proceso de los productos terminados y motores primarios para 1953.

A continuación se incluye un resumen de algunos de los datos que se han procesado de este censo y que constituyen ya cifras definitivas:

Número de establecimientos comerciales	8.030
Número de establecimientos industriales	3.381
Personal ocupado en comercio	20.212
Personal ocupado en industrias	19.374

Como se podrá notar en las anteriores cifras un alto porcentaje del total de establecimientos, el 70.37 %, corresponde al comercio y el 29.63 % restante a industrias.

Del total de 39.586 personas empleadas en ambas actividades el 51.06 % trabaja en comercio y el 48.94 % en industria. De estos datos se deduce que hay 2.5 personas empleadas como promedio por establecimiento comercial y 5.7 personas en los industriales.

El monto pagado por concepto de remuneraciones de comercio e industria fué de ₡ 73.106.928 durante el período 1950-1951; correspondiéndole a comercio ₡ 33.454.608 y a industria ₡ 39.652.320.

Los cuadros 12 y 13 muestran, por provincias y categoría de ocupación las remuneraciones pagadas por el comercio y la industria.

Cuadro 12.- REMUNERACIONES PAGADAS POR LOS ESTABLECIMIENTOS
COMERCIALES, SEGUN POSICION OCUPACIONAL. *
PERIODO ECONOMICO 1950- 1951.

Provincias	Total	Propietarios y socios	Vendedores	Otros
COSTA RICA	33.454.608	8.197.656	18.252.408	7.004.544
San José	20.979.804	5.868.468	9.984.372	5.126.964
Alajuela	3.498.336	708.348	2.030.904	759.084
Cartago	1.973.628	415.056	1.385.664	172.908
Heredia	1.025.088	220.032	718.056	87.000
Guanacaste	643.176	164.352	462.660	16.164
Puntarenas	3.563.136	632.748	2.401.644	528.744
Limón	1.771.440	188.652	1.269.108	313.680

* Datos preliminares.

Cuadro 13.- REMUNERACIONES PAGADAS POR LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, SEGUN POSICION OCUPACIONAL. ■
PERIODO ECONOMICO 1950- 1951

Provincias	Total	Propietarios y socios	Empleados Oficina	Obreros	Obreros a Domicilio	Aprendices
TOTAL	39.652.320	3.725.808	5.184.972	30.020.820	416.868	303.852
San José	22.133.520	2.286.336	3.980.088	15.296.940	354.468	215.688
Alajuela	6.175.404	462.456	215.328	5.457.204	12.816	27.600
Cartago	4.550.316	534.792	355.644	3.612.276	19.920	27.684
Heredia	3.577.860	269.688	391.656	2.896.524	8.712	11.280
Guanacaste	873.372	38.592	14.280	803.388	960	16.152
Puntarenas	1.729.584	114.744	175.416	1.417.848	17.208	4.368
Limón	612.264	19.200	52.560	536.640	2.784	1.080

■ Datos preliminares.

Cuando se haya terminado el proceso de todos los datos de este censo se contará con una valiosa información, la cual permitirá iniciar los cálculos de renta nacional, en lo que corresponde a los campos cubiertos por la investigación.

Al igual que los otros censos, el de comercio e industrias se publicará en el presente año, ya que la Dirección General de Estadística y Censos contará para 1953 con un pequeño, pero eficiente equipo de reproducción que le permitirá actualizar la publicación de las estadísticas continuas y censales.

Los datos obtenidos a través de las Secciones de Importación y Exportación, en el presente año Comercio Exterior, dan a conocer el auge económico de Costa Rica durante 1952. Nuestro país se ha convertido de país importador en exportador.

Para mayores detalles se incluyen a continuación algunos comentarios sobre los datos arrojados por este tipo de estadísticas, lo mismo que varios cuadros con cifras muy significativas.

Conforme se observa en las cifras que se presentan a continuación, el Comercio Exterior de Costa Rica alcanzó en el año de 1952 los números más altos de toda su historia. Las exportaciones fueron de \$71.896.579 y las importaciones \$ 67.874.451, resultando así un saldo de intercambio favorable para el país de \$ 4.022.128. El monto total de las exportaciones es provisional, ya que aún no se conoce en definitiva el valor del banano exportado en el último año.

Comercio Exterior de Costa Rica

Año 1952

	Exportaciones	Importaciones	Saldo de Intercambio
Valor en U.S. dólares	71.896.579	67.874.451	4.022.128
Peso en kilos	501.225.701	323.846.880	177.378.821

En los cuadros 14 y 15 aparecen los saldos comparativos de exportación e importación para los años 1952 y 1951. El total exportado en el año de 1952 aumentó con respecto al año 1951 en \$ 8.482.518 o sea en un 13.4%; el cambio absoluto más importante lo registró el banano que aumentó \$ 2.532.403 y en lo relativo correspondió al cacao cuya exportación se duplicó en el período. "Maderas" es el único artículo cuyo monto exportado fué menor que el año anterior con una disminución de \$ 66.211.

Cuadro 14.- VALOR EN DOLARES DE LOS PRINCIPALES ARTICULOS EXPORTADOS POR COSTA RICA. AÑOS 1951- 1952

Artículos	1952		1951		Cambio Operado	
	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%
Total	71.896.578	100.0	63.414.061	100.0	8.482.518	13.4
Abscá	2.995.217	4.2	2.507.565	3.9	487.652	19.4
Banano 1/ Cia. Bananera Productores Indeptes.	36.888.429	51.8	34.356.026	54.2	2.532.403	7.4
	515.595		712.981			
Cacao	4.197.709	6.8	1.940.821	3.1	2.256.888	116.8
Café	24.828.708	38.8	22.175.837	35.0	2.652.871	11.9
Maderas	265.254	0.4	331.465	0.5	66.211	20.0
Otros Produc.	8.226.261	4.5	2.102.347	3.3	1.123.914	53.5

NOTA: 1/ El ajuste al valor de las exportaciones de banano se hizo de la siguiente manera:

Compañía Bananera de Costa Rica: Años 1951-1952, con base en la certificación de ventas de la United Fruit Co. de la Oficina de la Renta de los Estados Unidos. El precio promedio resultante para cada racimo (count) exportado fué \$3.571 para 1951 y \$3.30 en 1952. El cálculo para el año 1952 es provisional y deberá corregirse cuando se reciba la declaración de las operaciones de la Compañía Bananera para ese año.

Productores Independientes: En 1952 se hizo un cálculo provisional de \$3.10 por cada 100 libras de fruta y en 1951 a \$1.20 cada racimo exportado.

Cuadro 15.- VALOR EN DOLARES DE LOS PRINCIPALES ARTICULOS IMPORTADOS POR COSTA RICA. AÑOS 1951- 1952

Artículos	1952	1951
TOTALES	67.874.451	55.740.518
Sulfato de cobre	4.206.131	2.121.311
Harina de trigo	2.666.328	2.889.315
Género de algodón todas clases	2.012.953	1.654.444

Cont.

Artículos	1952	1951
Gasolina	1.538.622	1.347.900
Abonos minerales y químicos	1.475.463	1.885.106
Cemento	1.275.379	1.001.238
Camiones de carga	1.184.054	746.425
Manteca de cerdo	1.151.351	1.373.775
Automóviles	968.905	650.330
Aceite Diessel	959.817	917.632
Cueros curtidos en becerro	652.190	821.173
Otros productos	49.783.258	40.331.869

Respecto a las importaciones, éstas pasaron de \$ 55.740.518 en 1951 a \$ 67.874.451 en 1952, con un aumento de \$ 12.133.933 y un aumento relativo de 21.7 % superior al experimentado en las exportaciones en el mismo período y que fué de 13.4 %, dando como resultado una disminución de la Balanza Comercial del país que pasó de \$ 7.673.543 a \$ 4.022.128.

Balanza Comercial en Dólares, de Costa Rica

Años 1952-1951

Año	Exportación	Importación	Saldo de Intercambio Favorable
1952	71.896.579	67.874.451	4.022.128
1951	63.414.061	55.740.518	7.673.543

Debido a que en los pedimentos de embarque las exportaciones de banano son registradas a precios convencionales, se hace necesario un ajuste del valor de esas exportaciones, el cuadro 16 muestra lo importante de este ajuste que fué de \$ 24.666.129 para el año 1952.

Cuadro 16.- VALOR EN DOLARES DE LA EXPORTACION DE LOS PRINCIPALES ARTICULOS EXPORTADOS POR COSTA RICA. AÑO 1952.
(VALORES DECLARADOS Y AJUSTADOS).

Productos	Valor declarado en aduanas	Valor ajustado
TOTAL	<u>47.230.450</u>	<u>71.896.579</u>
Abacá	2.995.217	2.995.217
Azúcar	599.282	599.282
Banano ^{1/}	12.222.300	36.888.429
Compañía Bananera	12.036.432	36.372.834
Productores Independientes	<u>185.868</u>	<u>515.595</u>
Cacao	4.197.709	4.197.709
Café	24.323.709	24.323.709
Frijoles	519.829	519.829
Maderas	265.254	265.254
Otros productos	2.107.150	2.107.150

^{1/} Ver nota del cuadro 14.

Cuado consideramos el Comercio Exterior de Costa Rica con la debida valuación de las exportaciones de banano, según aparece en el cuadro 17, concluimos que, para el quinquenio 1948-1952 nuestro país ha tenido saldos favorables en su balanza comercial. Para la debida comparabilidad con las series estadísticas publicadas, incluimos en el mismo cuadro los valores del comercio para ese período sin ajustar.

Cuadro 17.- VALORES DECLARADOS EN ADUANA, EN DOLARES, PARA LOS ARTICULOS EXPORTADOS E IMPORTADOS, VALORES AJUSTADOS DEL BANANO Y BALANZA COMERCIAL. AÑOS DE 1948 A 1952.

Año	Según valores declarados en aduanas		Valores ajustados del Banano		Balanza Comercial
	Exportación	Importación	Exportación	Importación	Superávit
1948	31.839.900	42.344.379	45.960.171	42.344.379	3.615.792
1949	31.439.389	43.351.519	48.190.979	43.351.519	4.839.460
1950	34.689.235	46.032.968	55.584.857	46.032.968	9.551.889
1951	39.555.338	55.740.518	63.414.061	55.740.518	7.673.543
1952	47.230.450	67.874.451	71.896.579	67.874.451	4.022.128

NOTA: El ajuste al valor de la exportación de banano se hizo de la siguiente manera:

Compañía Bananera de Costa Rica: Años 1948-1949, partiendo del precio comercial para 100 libras en los puertos de Estados Unidos. Años 1950-1952, con base en la certificación de ventas de la United Fruit Co. a la Oficina de la Renta de los Estados Unidos. El precio promedio resultante para cada racimo (count) exportado correspondiente a cada uno de los años del período 1948-1952 fué de \$ 2,331, \$ 2,735, \$ 3,354, \$ 3,571 y \$ 3.30 respectivamente. El cálculo para el año 1952 es provisional y deberá corregirse cuando se reciba la declaración de las operaciones de la Compañía Bananera durante ese año.

Productores Independientes: Años 1948-1949 considerando un 70 % del valor de las 100 libras de banano producto de la Compañía Bananera. Años 1950-1951 calculando a \$ 1.20 cada racimo exportado. Año 1952 a \$ 3.10 las 100 libras.

De acuerdo con los registros de la Municipalidad de San José, que hasta el presente es la única que reporta este tipo de datos a la Sección Gubernamental y Social de la Dirección General, en el año 1952 se registró un aumento en las construcciones del Cantón Central de San José por valor de \$ 6.295.665.

A continuación se presentan en forma tabular y gráfica algunos datos sobre construcciones en ese Cantón.

Cuadro 18.- NUMERO Y VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES HECHAS
EN EL CANTON CENTRAL DE SAN JOSE,
SEGUN DESTINO. AÑOS 1951-1952.

DESTINO	1952		1951		DIFERENCIA 1952	
	Nº	VALOR EN ₡	Nº	VALOR EN ₡	Nº	VALOR EN ₡
TOTAL	494	19.881.098	351	13.585.433	143	6.295.665
Habitación	409	11.966.473	291	8.754.851	118	3.211.622
Bodegas	22	442.620	11	142.955	11	299.665
Comerciales	42	5.636.548	27	3.560.627	15	2.075.921
Industrias	10	1.434.632	7	481.020	3	953.612
Oficinas	3	275.675	4	350.650	- 1	- 74.975
Otras	8	125.150	11	295.330	- 3	- 170.180

Fuente: Municipalidad de San José.

Cuadro 19.- NUMERO Y VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES HECHAS EN
EL CANTON CENTRAL DE SAN JOSE, SEGUN MATERIAL
PREDOMINANTE. AÑOS 1951- 1952.

MATERIAL PREDOMINANTE	1952		1951		DIFERENCIA 1952	
	Nº	VALOR EN ₡	Nº	VALOR EN ₡	Nº	VALOR EN ₡
TOTAL	494	19.881.098	351	13.585.433	143	6.295.665
Madera	288	3.909.147	213	2.117.784	75	1.791.363
Sistema Mixto	153	13.711.216	108	9.764.302	45	3.946.914
Mixto Madera	29	1.529.645	16	1.063.635	13	466.010
Madera - Tela Metálica	15	403.330	10	278.012	5	125.318
Cemento Armado	3	82.100	3	334.700	...	- 252.600
Tela Metálica	2	70.500	1	27.000	1	43.500
Mixto - Metálica	2	80.700	- 2	- 80.700
Hormigón	1	91.760	- 1	- 91.760
Acero (torre)	1	2.700	- 1	- 2.700

Fuente: Municipalidad de San José.

Gráfico 1.- COMPARACION DEL VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL CANTON CENTRAL DE SAN JOSE, SEGUN DESTINO. AÑOS 1951 - 1952

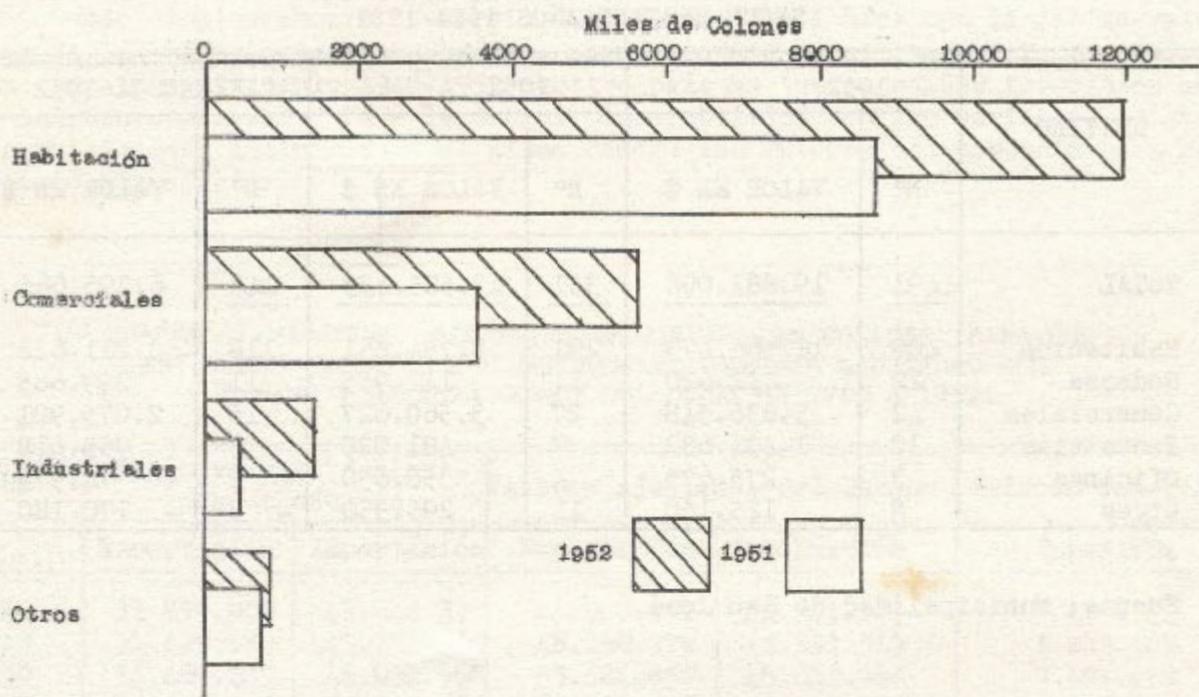
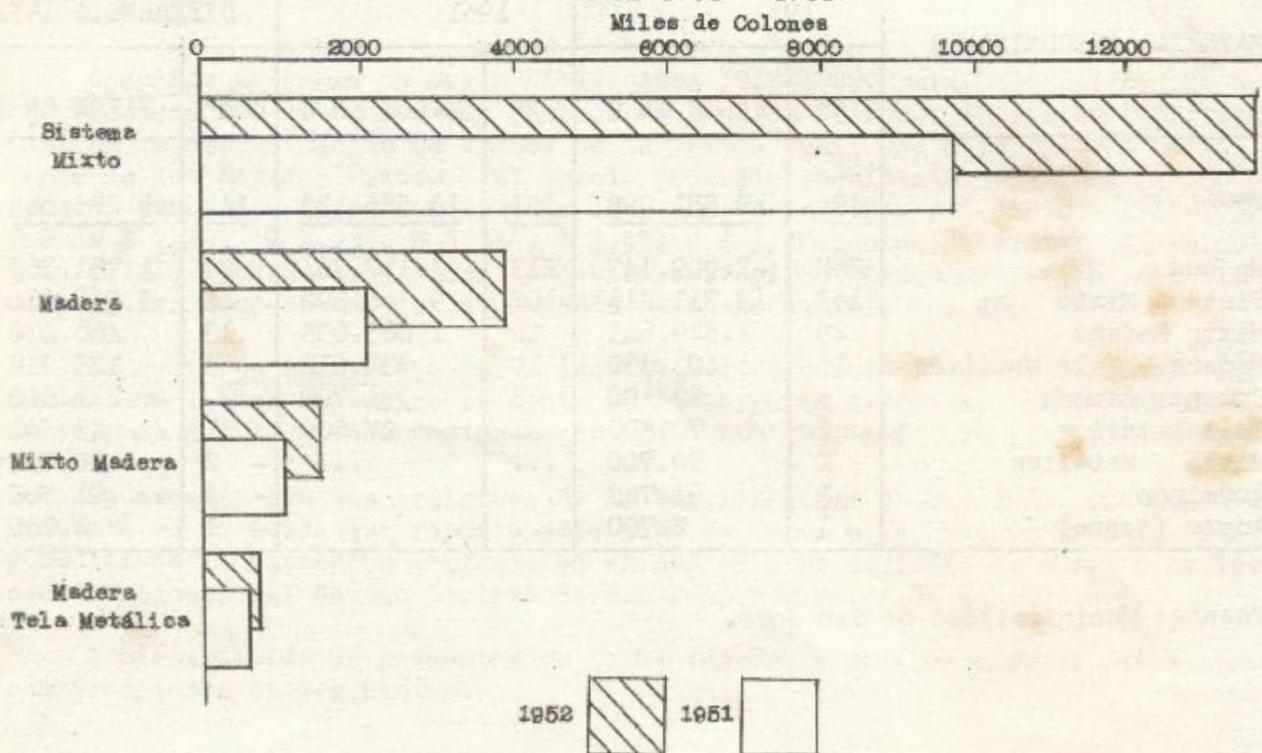


Gráfico 2.- COMPARACION DEL VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL CANTON CENTRAL DE SAN JOSE, SEGUN MATERIAL DE LA CONSTRUCCION AÑOS 1951 - 1952



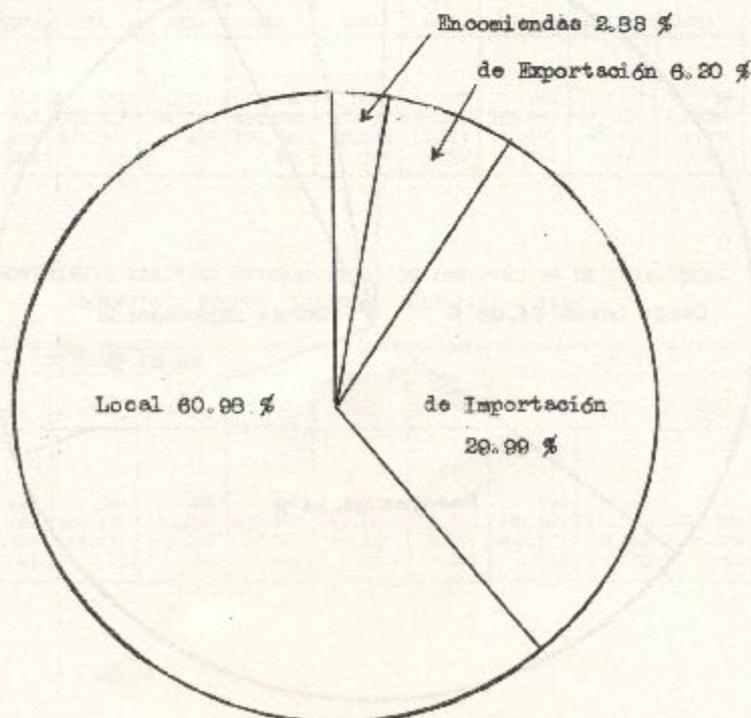
Se presenta a continuación, en forma tabular y gráfica las cifras de ferrocarriles y las de las obras consultadas en la Biblioteca Nacional. Este tipo de estadísticas ha sido procesado por la Sección Gubernamental y Social de la Dirección General.

Cuadro 20.- CARGA EN TONELADAS Y PASAJEROS TRANSPORTADOS POR EL FERROCARRIL ELECTRICO AL PACIFICO. AÑOS 1951 -1952

CONCEPTO	1952	1951	DIFERENCIA 1952
TOTAL CARGA TRANSPORTADA	224.138	232.397	- 8.259
Carga de Importación transportada	67.211	85.109	- 17.898
Carga de Exportación transportada	13.895	11.591	2.304
Carga Local transportada	136.684	129.788	6.896
Carga encomiendas transportada	6.348	5.909	439
Total de pasajeros transportados	634.322	679.727	- 45.405

Fuente: Ferrocarril Eléctrico al Pacífico.

Gráfico 3.- CARGA TRANSPORTADA POR EL FERROCARRIL ELECTRICO AL PACIFICO, EN TONELADAS. AÑO 1952.

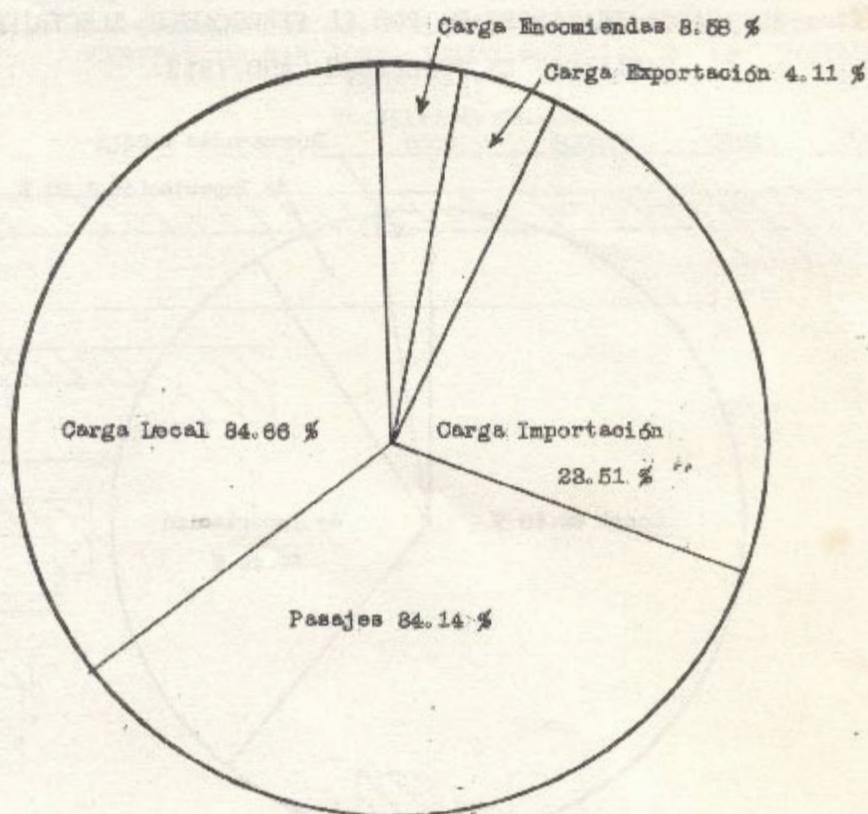


Cuadro 21.- INGRESOS DEL FERROCARRIL ELECTRICO AL PACIFICO,
SEGUN CARGA TRANSPORTADA Y PASAJEROS. AÑOS 1951-1952

CONCEPTO	1952	1951	DIFERENCIA 1952
TOTAL DE INGRESOS	5.747.440.05	5.793.194.20	- 45.754.15
Por carga de importación	1.351.066.95	1.625.527.40	- 274.460.45
Por carga de exportación	236.152.35	194.597.70	41.554.65
Por carga local	1.992.304.20	1.871.842.85	120.461.35
Por carga de encomiendas	205.874.50	194.905.55	10.968.95
Por pasajes	1.962.042.05	1.906.320.70	55.721.35

Fuente: Ferrocarril Eléctrico al Pacífico.

Gráfico 4.- INGRESOS DEL FERROCARRIL ELECTRICO AL PACIFICO POR
PASAJEROS Y CARGA TRANSPORTADA. AÑO 1952.



Cuadro 22.- MOVIMIENTO DE CABOTAJE DE LOS PUERTOS DEL PACIFICO CON PUNTARENAS.
AÑOS 1951 - 1952.

Concepto	ENTRADAS			SALIDAS		
	1952	1951	Diferencia 1952	1952	1951	Diferencia 1952
Tonelaje de lanchas	125.883	108.071	17.812	132.732	113.218	19.514
Tripulantes	31.117	26.269	4.848	31.040	25.017	6.023
Pasajeros	61.142	64.584	- 3.442	70.164	74.355	- 4.191
Cabezas de ganado	34.938	33.786	1.152	44	...	44
Carga en kilos	55.804.536	51.476.945	4.327.591	20.308.261	22.184.526	- 1.876.265
Valor de la carga en colones	30.644.426	26.846.805	3.797.621	21.396.351	22.706.769	- 1.310.418

Cuadro 23.- MOVIMIENTO DE CABOTAJE DE LOS PUERTOS DEL ATLANTICO CON LIMON.
AÑOS 1951 - 1952.

Concepto	ENTRADAS			SALIDAS		
	1952	1951	Diferencia 1952	1952	1951	Diferencia 1952
Tonelaje de lanchas	13.478	26.025	- 12.547	13.874	25.732	- 11.858
Tripulantes	1.605	2.753	- 1.148	1.665	2.830	- 1.165
Pasajeros	2.123	3.066	- 943	2.172	3.002	- 830
Cabezas de ganado	18	14	4	28	...	28
Carga en kilos	7.398.161	10.304.327	-2.906.166	1.633.503	2.105.059	-471.556
Valor de la carga en colones	4.349.936	4.346.952	- 2.984	3.653.520	4.370.089	-716.569

Cuadro 24.- MOVIMIENTO MARITIMO INTERNACIONAL DE LOS PUERTOS DE PUNTARENAS, LIMON,
GOLFITO, Y QUEPOS. ENTRADAS. AÑOS 1951 - 1952

Concepto	PUNTARENAS			LIMON			GOLFITO			QUEPOS		
	1952	1951	Dif. 1952	1952	1951	Dif. 1952	1952	1951	Dif. 1952	1952	1951	Dif. 1952
ENTRADAS												
Número de barcos	473	359	114	404	301	103	268	203	65	83	84	- 1
Tonelaje	397.630	362.747	34.883	439.098	347.757	91.341	785.559	573.199	212.360	237.355	210.644	26.711
Toneladas desembarcadas	94.037	107.682	-13.645	100.724	87.489	13.235	52.292	61.214	- 8.922	13.322	13.129	193
Pasajeros	108	113	- 5	624	382	242	333	120	213	45	35	10

Cuadro 25.- MOVIMIENTO MARITIMO INTERNACIONAL DE LOS PUERTOS DE PUNTARENAS, LIMON,
GOLFITO Y QUEPOS. SALIDAS. AÑOS 1951 - 1952

Concepto	PUNTARENAS			LIMON			GOLFITO			QUEPOS		
	1952	1951	Dif. 1952	1952	1951	Dif. 1952	1952	1951	Dif. 1952	1952	1951	Dif. 1952
SALIDAS												
Número de barcos	466	360	106	400	301	99	268	202	66	81	84	- 3
Tonelaje	396.888	362.989	33.899	436.680	346.072	90.608	785.559	573.165	212.390	229.295	210.644	18.651
Toneladas embarcadas	15.548	18.731	- 3.183	69.319	67.112	2.207	247.152	188.747	58.405	47.910	63.446	-15.536
Pasajeros	45	13	32	409	217	192	275	233	42	47	39	8

Cuadro 26.- OBRAS CONSULTADAS EN LA BIBLIOTECA NACIONAL
SEGUN IDIOMA DEL LIBRO. AÑO 1952.
(NUMEROS ABSOLUTOS Y PORCENTAJES)

Concepto	Nº de Obras	%
Total	90.797	100.0
Español	89.445	98.5
Inglés	1.068	1.2
Francés	179	0.2
Otros Idiomas	107	0.1

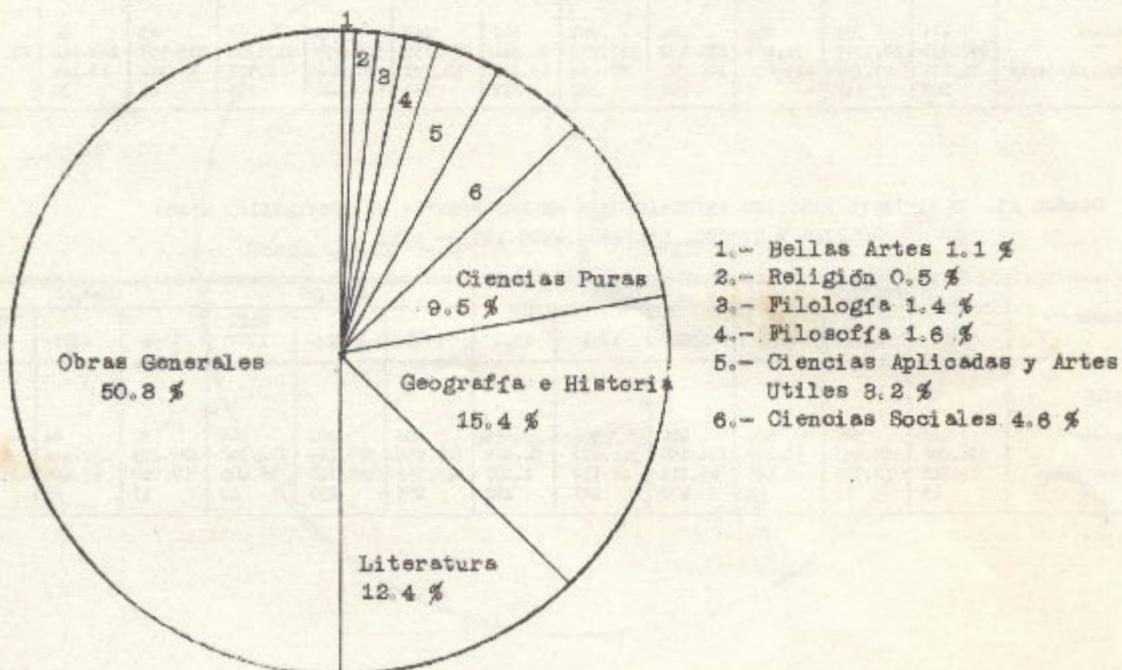
Fuente: Biblioteca Nacional

Cuadro 27.- OBRAS CONSULTADAS EN LA BIBLIOTECA
NACIONAL, SEGUN MATERIAS. AÑO 1952.
(Números absolutos y porcentajes).

Concepto	Nº de Obras Consultadas	%
Total	90.797	100.0
Obras Generales	45.661	50.8
Literatura	11.270	12.4
Geografía e Historia	14.019	15.4
Ciencias Puras	8.535	9.5
Ciencias Sociales	4.228	4.6
Ciencias Aplicadas y Artes Útiles	2.871	3.2
Filosofía	1.437	1.6
Filología	1.231	1.4
Bellas Artes	1.027	1.1
Religión	423	0.5

Fuente: Biblioteca Nacional

Gráfico 5.- OBRAS CONSULTADAS EN LA BIBLIOTECA NACIONAL. AÑO 1952.



En el mes de enero empezó a funcionar en la Dirección la Sección de Índices de Precios y Costo de Vida, que se dió a la tarea inmediata de preparar el Índice de Precios para el Consumidor Medio y Obrero de San José, cuyo cálculo se inició a partir del mes de febrero.

Con el establecimiento de dicho índice se aprovecharon los resultados obtenidos en la encuesta que sobre condiciones de vida familiares había levantado la Dirección General de Estadística y Censos en el mes de setiembre de 1949, pues la distribución de los gastos sirvió para obtener las ponderaciones que sirvieron de base para el cálculo del Índice.

Durante 1952 ese índice se calculó sobre una base provisional (setiembre de 1949 = 100), pero ya ha quedado establecida como base definitiva el año 1952, logrando controlar en esa forma las variaciones de precios de un período suficientemente representativo.

El cuadro 28 muestra los índices para los grupos y subgrupos que forman el Índice, durante once meses del año 1952. Igualmente en los cuadros 29 y 30 se presentan los índices para los seis grupos que lo integran y los porcentajes de variación mes por mes, que resultan de comparar el índice de un mes con el correspondiente del mes anterior.

El carácter provisional de la base sobre la que fueron calculados estos índices no resta valor a las cifras que se presentan, pues la variación de los precios de los artículos y servicios que componen el Índice está claramente reflejada a través de ellas.

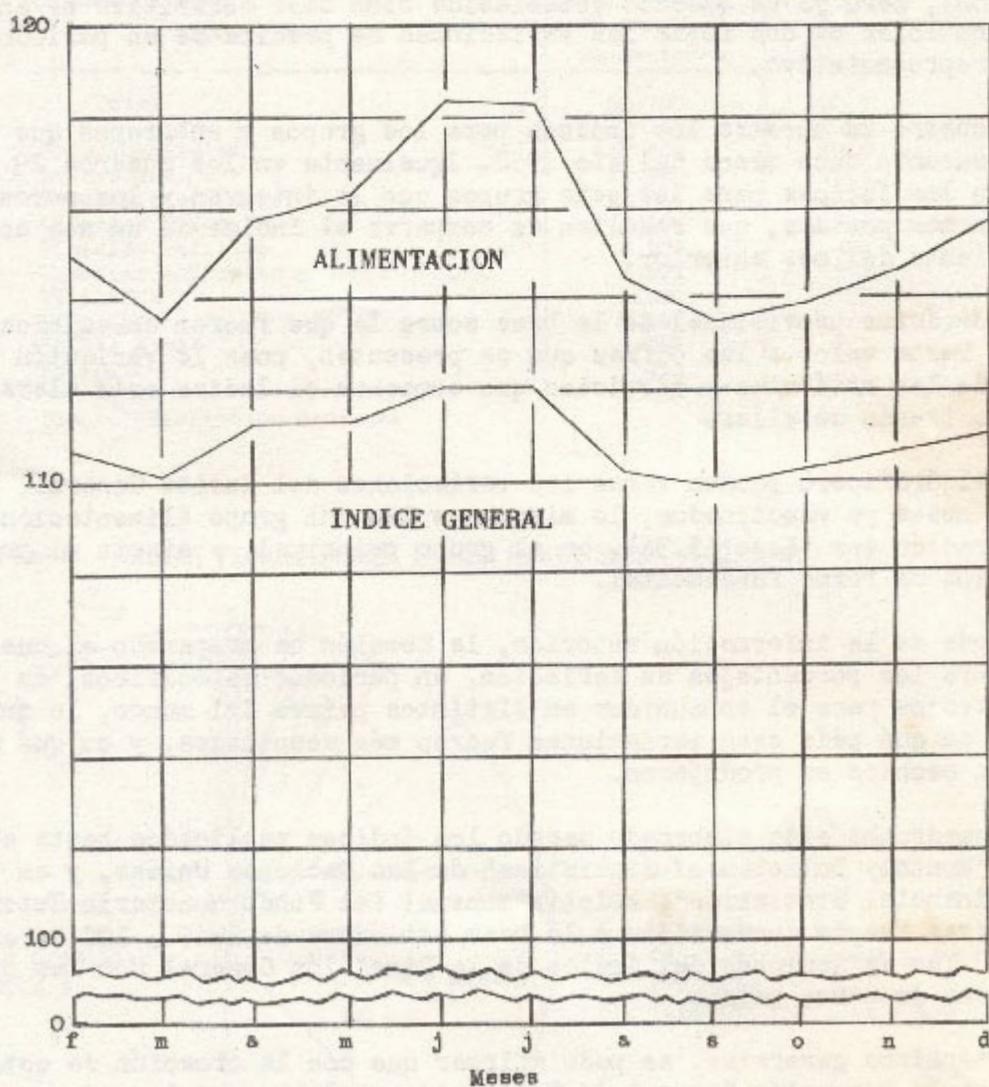
En el Gráfico 6 pueden verse las variaciones del Índice General, durante los once meses ya mencionados, lo mismo que las del grupo Alimentación, que, por la ponderación que tiene (45.34), es el grupo principal, y afecta al primero con sus cambios en forma fundamental.

Además de la información anterior, la Sección ha preparado el cuadro 31 que muestra los porcentajes de variación, en períodos específicos, de los índices de precios para el consumidor en distintos países del mundo, lo que permite observar en qué país esas variaciones fueron más acentuadas, y en qué proporción esos cambios se produjeron.

El cuadro ha sido elaborado usando los índices publicados hasta abril de 1953 en "Monthly Bulletin of Statistics" de las Naciones Unidas, y en "International Financial Statistics", boletín mensual del Fondo Monetario Internacional. Tales cifras fueron convertidas a la base setiembre de 1949 = 100, a efecto de comparar las variaciones del índice de la Dirección General con las operadas en los índices de otros países.

En términos generales, se puede afirmar que con la creación de esta nueva Sección en la Dirección General de Estadística y Censos, y tomando en cuenta su labor durante 1952, el país ha logrado un avance de bastante consideración en el campo de las estadísticas económicas.

Gráfico 6.- INDICES DE PRECIOS PARA EL CONSUMIDOR MEDIO Y OBRERO
DE SAN JOSE, POR MESES, AÑO 1952.



Base Provisional: Setiembre de 1949 = 100.0

**Cuadro 28.- INDICES DE PRECIOS PARA EL CONSUMIDOR MEDIO Y OBRERO DE SAN JOSE,
POR GRUPOS Y SUBGRUPOS, DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 1952.**

GRUPOS Y SUBGRUPOS	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
INDICE GENERAL	110.80	110.19	111.29	111.37	112.13	112.19	110.26	109.95	110.35	110.74	110.98
ALIMENTACION	115.12	113.72	115.88	116.39	118.50	118.48	114.54	113.61	113.95	114.64	115.84
Carnes - Pescado	101.86	101.12	109.79	110.66	110.66	112.15	112.03	112.15	112.15	112.52	112.52
Cereales y Derivados	108.31	109.43	110.69	109.43	109.43	109.15	107.89	107.12	107.82	108.66	109.01
Legumbres y verduras	108.71	101.30	106.91	113.22	123.23	123.23	107.71	104.71	105.21	108.31	112.31
Frutas	130.26	126.97	125.00	132.89	159.20	155.25	123.67	111.83	110.51	99.99	114.46
Huevos	89.55	94.77	101.49	88.06	100.69	111.88	114.12	112.63	114.12	113.37	105.91
Productos Lácteos	128.91	130.08	130.50	130.71	126.99	124.55	124.02	123.70	123.91	124.02	125.08
Productos Grasos	128.67	119.58	112.24	107.34	103.84	101.74	99.29	96.84	94.39	91.94	90.54
Dulces	103.66	103.05	102.24	101.43	103.26	104.68	102.85	104.68	104.27	105.08	104.88
Condimentos	93.97	91.38	91.38	91.38	94.83	100.00	106.03	112.06	119.82	128.44	134.47
Bebidas	148.52	148.52	148.35	148.35	148.18	147.83	147.66	147.49	148.01	148.71	149.06
VESTUARIO	99.41	99.71	99.50	98.82	97.89	97.47	97.17	96.62	96.45	95.69	95.35
Ropa de mujer	91.51	92.23	92.33	91.51	89.57	89.16	88.65	87.83	86.81	85.38	84.77
Ropa de Hombre	101.67	101.45	100.67	99.78	99.22	99.11	98.89	98.33	98.11	97.22	97.00
Zapatos	111.30	111.72	111.93	111.93	112.34	111.29	111.29	111.29	112.96	113.80	113.80
VIVIENDA	118.98	118.98	121.44	121.44	121.44	121.73	121.73	121.73	123.20	123.20	123.20
ELECTRICIDAD- CUMBUST-RIELO	103.60	103.60	103.60	103.15	103.15	107.20	107.20	113.27	113.27	124.28	121.13
ENSERES DOMESTICOS	111.42	112.11	112.80	113.49	112.45	111.41	110.37	109.58	109.23	109.23	109.23
Muebles	123.39	123.39	125.81	128.23	128.23	128.23	128.23	128.23	128.23	128.23	128.23
Textiles	105.51	107.08	106.29	105.50	103.14	100.78	99.21	97.63	96.84	96.84	96.84
Loza y Cacerolas	92.11	92.11	92.11	92.11	92.11	92.11	89.48	89.48	89.48	89.48	89.48
MISCELANEOS	109.45	109.29	109.09	108.99	108.99	109.02	108.76	108.83	109.58	108.89	108.33
Limpieza y Mantenimiento	116.87	116.53	116.01	116.18	116.35	117.38	116.69	117.03	112.38	107.04	104.80
Cuidados Médicos	108.81	107.02	106.87	106.72	106.57	105.97	105.82	105.82	105.82	105.82	105.82
Cuidados Personales	116.25	116.87	115.93	114.99	116.24	115.92	114.97	114.97	114.65	114.65	114.97
Diversiónes	109.01	109.90	109.90	109.90	109.90	109.90	109.90	109.90	109.90	111.17	110.54
Educación	107.69	107.69	109.61	109.61	109.61	109.61	109.61	109.61	109.61	109.61	109.61
Transporte	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Cuota Seguro Social	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	120.16	120.16	120.16

Base provisional, setiembre de 1949 = 100

Cuadro 29.- INDICES DE PRECIOS PARA EL CONSUMIDOR MEDIO Y OBRERO DE SAN JOSE DURANTE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 1952.
(Base Provisional, Setiembre de 1949=100.00)

MESES (1952)	INDICE GENERAL	GRUPOS PRINCIPALES					
		Alimen- tación	Vestua- rio	Vivienda	Elect. Combust. Hielo	Enseres Domést.	Misce- láneos
PROMEDIO 1952	110.93	115.52	97.64	121.55	109.40	111.03	109.02
Febrero	110.80	115.12	99.41	118.98	103.60	111.42	109.45
Marzo	110.19	113.72	99.71	118.98	103.60	112.11	109.29
Abril	111.29	115.88	99.50	121.44	103.60	112.80	109.09
Mayo	111.37	116.39	98.82	121.44	103.15	113.49	108.99
Junio	112.13	118.50	97.89	121.44	103.15	112.45	108.99
Julio	112.19	118.48	97.47	121.73	107.20	111.41	109.02
Agosto	110.26	114.54	97.17	121.73	107.20	110.37	108.76
Setiembre	109.95	113.61	96.62	121.73	113.27	109.58	108.83
Octubre	110.35	113.95	96.45	123.20	113.27	109.23	109.58
Noviembre	110.74	114.64	95.69	123.20	124.28	109.23	108.89
Diciembre	110.98	115.84	95.35	123.20	121.13	109.23	108.33

Cuadro 30.- PORCENTAJES DE VARIACION DE LOS INDICES DE PRECIOS CON RESPECTO AL MES PRECEDENTE, PARA EL CONSUMIDOR MEDIO Y OBRERO DE SAN JOSE, DURANTE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 1952.

(Base Provisional, Setiembre de 1949=100)

MESES (1952)	INDICE GENERAL	GRUPOS PRINCIPALES					
		Alimen- tación	Vestua- rio	Vivienda	Elect. Combust. Hielo	Enseres Domést.	Misce- láneos
Febrero	± 10.80	± 15.12	-0.59	±18.98	± 3.60	±11.42	± 9.45
Marzo	- 0.55	- 1.22	±0.30	± 0.62	- 0.15
Abril	± 1.00	± 1.90	-0.21	± 2.07	...	± 0.62	- 0.18
Mayo	± 0.07	± 0.44	-0.68	...	- 0.43	± 0.61	- 0.09
Junio	± 0.68	± 1.81	-0.94	- 0.92	...
Julio	± 0.05	- 0.02	-0.43	± 0.24	± 3.93	- 0.92	± 0.03
Agosto	- 1.72	- 3.33	-0.31	- 0.93	- 0.24
Setiembre	- 0.28	- 0.81	-0.57	...	± 5.66	- 0.72	± 0.06
Octubre	± 0.36	± 0.30	-0.18	± 1.21	...	- 0.32	± 0.69
Noviembre	± 0.35	± 0.61	-0.79	...	± 9.72	...	- 0.63
Diciembre	± 0.22	± 1.05	-0.36	...	- 2.53	...	- 0.51

Cuadro 32.- PORCENTAJES DE VARIACION DE LOS INDICES DE
 PRECIOS PARA EL CONSUMIDOR EN DISTINTOS PAISES,
 DURANTE PERIODOS SELECCIONADOS 1/
 (Base convertida, setiembre de 1949=100.00)2/

PAISES	PORCENTAJES DE VARIACION		
	De junio a diciembre 1952	De febrero a junio 1952	De setiembre 1949 a febrero de 1952
<u>América Central</u>			
COSTA RICA (San José)	- 0.9	+ 0.9	+ 11.0
Guatemala (Ciudad Guatemala)	- 7.1	+ 8.7	+ 8.0
Honduras	- 8.8	+ 21.0
Nicaragua (aliment.)	- 6.2	+ 46.0
Panamá (aliment.)	+ 6.0
<u>América del Norte</u>			
Canadá	- 2.5	+ 18.0
Cuba (aliment.)	- 8.6	+ 0.9	+ 9.0
Estados Unidos	+ 0.9	+ 0.9	+ 10.0
Puerto Rico	+ 1.7	+ 0.9	+ 16.0
México	+ 0.7	+ 3.8	+ 31.0
Rep. Dominicana (C. Trujillo)	- 0.9	+ 0.9	+ 12.0
<u>América del Sur</u>			
Brasil (Sao Pablo)	+ 6.2	+10.8	+ 17.0
Chile (Santiago)	+10.6	+ 51.0
Colombia (Bogotá)	- 2.3	+ 6.4	+ 25.0
Ecuador (Quito) (aliment.)	-10.0	+ 9.1	+ 10.0
Perú (Lima)	+ 8.2	+ 2.5	+ 22.0
Uruguay	+ 4.1	+ 22.0
Venezuela (Caracas) (aliment.)	+ 2.0	+ 4.1	- 2.0
<u>Otros Países</u>			
Austria	+ 0.7	+ 48.0
Bélgica	+ 0.9	- 2.7	+ 12.0
Dinamarca	+ 1.6	...	+ 22.0
España	+ 1.7	+ 2.5	+ 20.0
Grecia (Atenas)	- 0.8	- 1.6	+ 28.0
Holanda	+ 0.8	- 0.8	+ 20.0
India (Bombay)	+ 1.8	+ 4.7	+ 6.0
Inglaterra	+ 4.2	+ 19.0
Italia	+ 0.9	+ 1.8	+ 12.0
Noruega	+ 3.1	+ 0.8	+ 29.0
Portugal	+ 4.3	- 2.1	- 4.0
Suecia	+ 8.2	+ 24.0
Suiza	+ 6.0
Turquía	+ 3.1	+ 1.0	- 3.0

1/ Según cifras publicadas hasta abril de 1953 en Monthly Bulletin of Statistics de las Naciones Unidas y en International Financial Statistics, boletín mensual del Fondo Monetario Internacional.

2/ Se estableció setiembre de 1949 como base para efecto de comparar las variaciones de los índices de otros países con el que empezó a calcular la Dirección General de Estadística y Censos, sobre la base provisional, setiembre de 1948=100

Durante el año 1952 la Sección de Análisis Matemáticos y Estadísticos procedió a obtener los materiales necesarios para la construcción de una tabla de mortalidad. Tal labor requirió un análisis bastante completo de las inscripciones de mortalidad llevadas por esta Oficina y aquéllas del Registro Civil, análisis de los registros de natalidad y de las cifras de población arrojadas por el censo de 1950.

Con base en los anteriores datos se realizaron algunos estudios previos a la construcción de una tabla de mortalidad, entre otros, los relacionados con la preferencia o concentración de los reportes de las edades en determinados dígitos.

Como paso previo a la construcción de una tabla de mortalidad completa durante el año 1952 se construyó una tabla de mortalidad abreviada siguiendo el método descrito por los señores L.J. Reed y M. Merrel en el "American Journal of Hygiene", Vol. 30 N° 2 de setiembre de 1939.

La Sección prestó su colaboración a las otras de la Oficina en problemas de estadística matemática.

En materia de muestreo se iniciaron estudios en el sentido de tratar de medir el sesgo proveniente de la encuesta agrícola que anualmente realiza la Oficina. Se hizo también una investigación sobre nuevos posibles diseños que mejoren la eficiencia de los planes hasta el presente usados.

La Sección de Cartografía y Divulgación llevó a cabo una amplia campaña para dar a conocer por medio de afiches tridimensionales las principales características del país.

Para tal propósito preparó, en conmemoración de nuestra Independencia, una exposición gráfica la cual mereció los más cálidos elogios, que fué presentada en las ciudades capitales de provincia, excluyendo a Limón y Liberia. A estas ciudades fué imposible llevarla por distintas razones.

La Sección antes mencionada inició además los estudios pertinentes para la formulación del plan de publicación del Atlas Estadísticos de Costa Rica que en el curso de 1953 será hecho. Colaboró con las otras secciones de la Dirección en la confección de dibujos, gráficos y Mapas, éstos últimos necesarios para realizar las investigaciones.

La Sección de Máquinas Estadísticas prestó su valioso contingente en el proceso mecánico de los datos, lo que ha permitido mayor eficiencia y menores costos y un tiempo más reducido en esta etapa. Una vez terminada la etapa de tabulación de los censos ha sido posible disponer de mayor personal y equipo, habiéndose mecanizado algunas de las estadísticas continuas cuya sumarización se hacía anteriormente en forma manual.

TESORERIA NACIONAL

De conformidad con la nueva Ley de Administración Financiera de la República a partir de 1951 se han introducido algunas innovaciones en el Servicio de Tesorería y se han continuado poniendo en práctica los procedimientos indicados en esa Ley para las distintas actividades del Servicio, con resultados satisfactorios.

Se cambió la forma de concentración de varios impuestos que anteriormente se hacía por medio de envíos de los colectores directamente a esta Tesorería y remitidos por ésta a su vez al Banco Cajero para que se abonaran al fondo general del Tesoro. En la actualidad los colectores depositan sus recaudaciones directamente a la orden de la Tesorería en el Banco Cajero o en las Tesorerías Auxiliares, procedimiento este que ha venido a simplificar el sistema de concentración.

Se continuó la recopilación de todas las leyes y reglamentos vigentes sobre impuestos, tasas y demás ingresos del Tesoro. Largo es el tiempo transcurrido desde que se inició ese trabajo, tardanza que tiene su justificación si se toma en cuenta que los factores que han demorado su terminación han sido múltiples. Por una parte, en el deseo de hacer una tarea completa de recopilación, el esfuerzo que esa labor implica es bastante lento y complejo; por otra, los constantes cambios en el personal encargado, han dado lugar a un período de transición en que ha tenido necesariamente que demorarse más de la cuenta. Se abriga la esperanza de que en adelante las circunstancias sean propicias.

Para apreciar mejor el monto de las sumas recaudadas, concentradas y distribuidas por la Tesorería Nacional durante el año a que se refiere este informe, pueden consultarse los cuadros presentados por la Contabilidad Nacional en su informe. Sobre ellos pueden hacerse las siguientes consideraciones generales:

La recaudación del año 1952 señaló el mayor ingreso ordinario registrado hasta el presente. Su importe ascendió a ₡ 189.5 millones que frente al ejercicio anterior acusa el considerable aumento de ₡ 29.4 millones o sea el 18.4%. Con respecto a las previsiones formuladas en el cálculo de ingresos, cabe consignar que la suma recaudada superó a la prevista en ₡ 20.1 millones. En particular los rubros que denotan saldos positivos de mayor significación son la renta, el territorial, el 10% sobre el capital, los derechos de importación y el impuesto sobre el café. Por el contrario, acusa un saldo negativo de importancia el impuesto sobre las utilidades de la Compañía Bananera de Costa Rica.

Con la misma puntualidad del año anterior se dió cumplimiento al pago de todos los gastos del Gobierno. Igual cumplimiento tuvo el servicio de amortización e intereses de la deuda pública.

El crecimiento constante de los servicios de la Administración Pública ha originado una cantidad cada vez mayor de órdenes de pago (o giros) emitidas por la Tesorería con destino a cubrir esos gastos, según se puede apreciar en cuadro siguiente:

Año	Número de giros	Valor en millones de colones	Promedios Mensuales	
			Número de giros	Valor en millones de colones
1952	463.527	185.1	38.627	15.4
1951	408.495	146.6	34.041	12.2
1950	283.879	114.8	23.657	9.6

Las cifras de la Situación de Tesorería alcanzadas al final de los últimos tres años se hallan manifiestas en el cuadro siguiente:

Cuadro 32.- SITUACION DE TESORERIA DEL GOBIERNO DE
COSTA RICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952.
(En millones de colones)

DETALLE	1952	1951	1950
I - RECURSOS			
FONDOS COMUNES	35.5	27.4	10.4
Efectivo en Bancos y Cajas Chicas			
TITULOS DE DEUDA	6.6	2.2	...
Bonos			
EFFECTIVO A COBRAR	0.5	1.8	...
Letras			
SOBREGIROS CON SALDO DEUDOR	2.8	2.9	5.3
Sobregiros de los importadores			
VARIOS	0.8	0.1	...
TOTAL DE RECURSOS	<u>46.2</u>	<u>34.4</u>	<u>15.7</u>
II - OBLIGACIONES			
GIROS POR PAGAR	6.9	4.5	7.3
COMPROMISOS PENDIENTES	9.4	2.1	2.1
DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	3.6	5.6	2.5
VARIOS	0.1	0.1	0.1
SALDOS POR EJECUTAR DE PRESU- PUESTOS EXTRAORDINARIOS	1.9
TOTAL DE OBLIGACIONES	<u>21.9</u>	<u>12.3</u>	<u>12.0</u>
III - SUPERAVIT			
Superávit de Tesorería	<u>24.3</u>	<u>22.1</u>	<u>3.7</u>
TOTAL	<u>46.2</u>	<u>34.4</u>	<u>15.7</u>

ESTADO DE TESORERIA DEL GOBIERNO DE COSTA RICA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952.-

I - RECURSOS

Fondos Comunes		35.459.937.82
Efectivo en Bancos	35.181.943.47	
Cajas Chicas	<u>277.994.35</u>	
Títulos de Deuda		6.635.800.00
Bonos		
Efectos a Cobrar		500.000.00
Letras		
Sobregiros con Saldo Deudor		2.753.741.50
Sobregiro de los Importadores		
Varios		<u>826.068.86</u>
TOTAL DE RECURSOS		<u><u>46.175.548.18</u></u>

II OBLIGACIONES

Giros por pagar		6.916.658.43
Giros Anteriores a 1952	157.935.94	
Giros de 1952	<u>6.758.722.49</u>	
Compromisos Pendiente de 1952		9.368.008.89
Presupuesto Ordinario	6.160.140.30	
Presupuesto Extraordinario	<u>3.207.868.59</u>	
Depósitos y Fondos de Terceros		3.642.155.65
Varios		15.488.66
SalDOS por Ejecutar de Presupuestos Extraordinarios		<u>1.931.587.42</u>
TOTAL DE OBLIGACIONES		<u><u>21.873.899.05</u></u>

III - SUPERAVIT

Superávit de Tesorería		<u>24.301.649.13</u>
TOTAL		<u><u>46.175.548.18</u></u>

OFICINA DE PRESUPUESTO

El presupuesto Ordinario de Ingresos y Egresos para el año 1952 fué autorizado por la Ley N° 1408 de 27 de diciembre de 1951, con un total estimado de ingresos de \$ 149.612.220.00, de los cuales se destinaron \$ 149.388.795.00 a servir los créditos autorizados dejando un superávit de \$ 223.425.00, del cual se hubo que disponer inmediatamente para solicitar la inclusión de varias partidas omitidas en la ley.

A través del año fueron emitidas 11 leyes autorizando ampliaciones y modificaciones a la mencionada ley de Presupuesto General. De este modo se aumentó el monto de los recursos estimados en \$ 19.807.820.00, llevándolo hasta \$ ----- 169.420.040.00, por la inclusión de nuevas rentas, rectificación de los cálculos de varios tributos, y se efectuaron transferencias entre los créditos autorizados hasta por la suma de \$ 1.676.724.00.

Una somera explicación de esas modificaciones, que se inserta a continuación, abordando los principales aspectos, indica la finalidad de las mismas y la aplicación de los nuevos recursos en la creación de partidas especialmente determinadas por la ley, aumento de créditos notoriamente insuficientes para las necesidades de los servicios y reorganización de distintas dependencias.

(Ver puntos a) y b) referentes a modificaciones a Ingresos y Egresos del Presupuesto General).

Las modificaciones fueron autorizadas en los siguientes decretos:

a) - Las que afectaron el cálculo de los ingresos:

Ley N° 1434 de 29 de marzo de 1952:

Impuesto de 5% sobre el café (Ley N° 1411 de 19 de enero de 1952) - parte de la estimación total del impuesto por \$ 6.310.000.00 \$ 3.261.575.00

Suprimió al mismo tiempo la suma presupuesta de -- \$ 2.000.000.00 del impuesto de 2-1/4% de la Ley N° 26 de 2/3/50, derogada por la mencionada N° 1411, asignando la diferencia neta de \$ 1.261.575.00 para cubrir la aportación del Gobierno para los trabajos de la Carretera Interamericana. \$ 2.000.000.00 (-)

Ley N° 1475 de 12 de julio de 1952:

Impuesto sobre la renta \$ 501.000.00

Derechos de Importación (Arancel Aduanas Ley N° 1350 de 29/9/51. \$ 5.500.000.00

Impuesto Azúcar \$ 1.50 por quintal (Decreto N° 2 de 11/1/50. \$ 150.000.00

Impuesto 5% sobre el café - Ley N° 1411 de 19/1/52 complemento. \$ 3.048.925.00

También dispuso traspasos entre los créditos por un total de \$ 402.720.00. Esas sumas se destinaron a reforzar partidas notoriamente insuficientes, mejoramiento de dotaciones de servidores públicos en distintas dependencias y a creación de partidas especiales entre las cuales, por su importancia, cabe citar las siguientes: Gastos Ministerio Agricultura \$ 675.400.00 para el mejoramiento cultivo café; Obras Públicas \$ 2.000.000.00 Aeropuerto de El

Coso, \$ 400.000.00 para Caminos Vecinales y \$ --
723.311.78 para jornales; Salubridad Pública \$ --
350.000.00 para construcción edificio Dispensa-
rio Antivenéreo (Art. 5º Ley Nº 798 de 3/11/49 y
Ley Nº 37 de 13/4/50); Tribunal Supremo de Elec-
ciones \$ 304.700.00 para trabajos electorales;
Ferrocarril Eléctrico al Pacífico \$ 700.000.00,
para completar la adquisición de equipo rodante;
para atender el pago puntual de pensiones y ju-
bilaciones \$ 300.000.00 y para cuota complementa-
ria a la STEA para programa cooperativo, \$ ----
567.000.00.

Ley Nº 1426 de 17 de marzo de 1952:

Suprimió en ingresos y egresos \$ 100.000.00, re-
presentados por Bonos de la Serie A para traba-
jos de la Carretera a Sarapiquí, que a más de es-
tar ya autorizados en la Ley Nº 1536 de 5 de oc-
tubre de 1951, por el carácter extraordinario de
esa partida no debían figurar en este presupuesto \$ 100.000.00 (-)
Produjo asimismo una transferencia en los crédi-
tos por \$ 15.600.00.

Ley Nº 1488 de 8 de agosto de 1952:

Derechos explotación Compañía Petrolera 50% de la cuota de 1951, según contrato.	\$ 50.000.00
Impuesto Cédular de ingresos (pendientes de co- bro).	\$ 59.320.00
Servicios extraordinarios en Aduanas.	\$ 60.000.00
Ingresos varios no especificados.	\$ 312.752.00

Ley Nº 1520 de 13 de noviembre de 1952:

Impuesto sobre la renta (rectificación suma pre- supuesta de conformidad con el aumento efectivo * de la recaudación.	\$ 1.849.000.00
Impuesto Cédular de Ingresos (pendientes de co- bro).	\$ 30.600.00
Derechos de Importación (Arancel de Aduanas se- gún Leyes Nos. 1350 de 29/9/51 y 1484 de 4/8/52 - rectificación de la suma estimada, debido al considerable aumento registrado en las importa- ciones, e inclusión de la suma calculada confor- me a lo previsto en la Ley por el aumento del impuesto ad-valorem establecido por la última de las citadas.	\$ 6.383.000.00
Derechos de exportación (Arancel de Aduanas Ley Nº 1350 de 29/9/51 - rectificación del cálculo.	\$ 288.000.00
Multas varias.	\$ 176.400.00
Ingresos varios no especificados.	\$ 237.248.00

Con esa suma y las transferencias de partidas
que dispuso la misma ley se reforzaron diver-
sos renglones que resultaban insuficientes, de
los cuales por su cuantía son de mencionar los
siguientes:

Educación Pública - personal docente y otros \$ -----
 477.312.50; Obras Públicas - jornales \$ 2.460.500.00,
 Carretera Inter-Americana \$ 1.701.000.00 (\$ 300.000.00),
 construcción Correccional de Mujeres \$ 600.000.00; Tri-
 bunal Supremo Elecciones \$ 553.000.00 para trabajos elec-
 torales; Ferrocarril Eléctrico al Pacífico \$ 575.000.00
 para jornales; Depto. de la Habitación \$ 200.000.00 para
 el proyecto de vivienda popular; Municipalidades \$ -----
 1.860.000.00 como subvención de conformidad con la Ley
 que aumentó los aforos ad-valorem.

TOTAL AUMENTOS EN LOS INGRESOS \$ 19.807.820.00

b) - Las que se refieren a trasferencias de créditos
 presupuestos:

Ley N° 1421 de 17 de marzo de 1952: Inclusive la distribución del superávit original.	\$	282.825.00
Ley N° 1519 de 12 de noviembre de 1952.	\$	30.000.00
Ley N° 1525 de 1° de diciembre de 1952.	\$	9.000.00
Ley N° 1530 de 4 de diciembre de 1952.	\$	93.782.00
Ley N° 1439 de 29 de abril de 1952.	\$	23.190.00
Ley N° 1490 de 8 de agosto de 1952.	\$	22.800.00

COMPARACION DE INGRESOS Y GASTOS, PRESUPUESTOS Y EFECTIVOS

El cuadro comparativo de los ingresos presupuestos con la recaudación efectiva en cada rubro (Cuadro adjunto N° 33) emanado de la Contabilidad Nacional, arroja los siguientes resultados:

INGRESOS EFECTIVOS DEL EJERCICIO	\$ 189.481.807.42
INGRESOS PRESUPUESTOS	\$ <u>169.420.040.00</u>
DIFERENCIA - Mayor ingreso que el calculado	\$ <u>20.061.767.42</u>

Tal diferencia resulta del mayor producto de algunas rentas que alcanzó a \$ 20.989.093.18 y el menor ingreso en otros renglones por \$ 927.325.76.

Referente a los egresos la comparación entre el total de créditos autorizados y los gastos efectivos, según la cuenta general del Presupuesto (Cuadro adjunto N° 40). Liquidación del Presupuesto de Egresos - Enero a Diciembre de 1952 - es como sigue:

CREDITOS AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO	₡ 169.420.040.00
CREDITOS UTILIZADOS	₡ 165.213.132.48
Reconocimientos (sumas giradas)	₡ 159.052.992.18
Compromisos pendientes de cancelación al 31/12/52, que pueden ser reconocidos hasta el 30/6/53, según Artículo 50 Ley Administración Financiera de la República.	₡ <u>6.160.140.30</u>
DIFERENCIA: menor gasto que el presupuesto,	₡ <u><u>4.206.907.52</u></u>
SUPERAVIT : La suma de las dos diferencias apuntadas constituyen el superávit resultante de la ejecución del Presupuesto General, como sigue:	
1º Mayores ingresos que los calculados	₡ 20.061.767.42
2º Gastos menores de la suma autorizada	₡ <u>4.206.907.52</u>
SUPERAVIT	₡ <u><u>24.268.674.94</u></u>

Comparando conjuntamente Ingresos y Egresos, efectivos y presupuestos, se obtiene un resultado igual, en forma más clara:

	<u>INGRESOS</u>	<u>EGRESOS</u>	<u>SUPERAVIT</u>
PRESUPUESTOS	169.420.040.00	169.420.040.00	...
EFFECTIVOS	<u>189.481.807.42</u>	<u>165.213.132.48</u>	<u>24.268.674.94</u>
DIFERENCIAS	<u>20.061.767.42</u>	<u>4.206.907.52</u>	<u>24.268.674.94</u>

Se incluye en este informe un cuadro comparativo de ingresos y gastos efectivos desde 1936 (Nº 43).

LIQUIDACION PRESUPUESTO DE 1951

Compromisos pendientes de ese ejercicio no usados al 30 de junio de 1952

La liquidación del Presupuesto de Egresos de ese ejercicio, al 31 de diciembre, según informe del año anterior, quedó en la forma siguiente:

Créditos autorizados para el ejercicio	¢ 143.201.099.20
Créditos utilizados	
Reconocimientos (sumas giradas)	¢ 138.758.910.86
Compromisos pendientes de pago al 31/ 12/51	¢ <u>2.131.106.45</u> ¢ 140.890.017.31
Saldo no utilizado de los créditos	¢ <u>2.311.081.89</u>

Tomado el total de esos compromisos como parte de los gastos efectivos, se constituyó una reserva en los fondos de Tesorería para cancelar esas obligaciones conforme a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley de la Administración Financiera, hasta el 30 de junio de 1952. A esta fecha y por no haberse realizado las operaciones que les dieron origen, se caducaron saldos de dichos compromisos por ¢ 458.645.31, suma en que resulta aumentado el superávit original de 1951, por ¢ 19.176.914.39, que queda así definitivamente fijado en ¢ 19.635.559.70. (Ver cuadro N° 40. Situación final del Presupuesto de Egresos de 1951, con la liquidación de los compromisos pendientes del ejercicio al 30 de junio de 1952).

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 1953

Cálculo de los ingresos:

Se realizaron de conformidad con las normas que establece el Artículo 40 de la Ley de la Administración Financiera, consultando para los porcentajes de aumento la tendencia demostrada por la recaudación efectiva de cada tributo en los ejercicios anteriores. En cuanto a los impuestos de reciente creación el cálculo se hizo siguiendo los preceptos de la propia ley que los autorizó, y sobre la base de los informes indispensables obtenidos para una estimación adecuada.

La estimación total de ingresos en el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo fué de ¢ 179.863.205.00. En el curso de la tramitación de la ley resultó aumentada a ¢ 181.726.380.00, ampliando diversos renglones en la forma que se indica:

Art. 1º	Alquiler Oficina Aeropuerto	¢ 1.295.00
Art. 31	Impuesto Extraordinario 10% al Capital	500.000.00
Art. 33	Derechos de Importación	405.000.00
Art. 45	Impuesto Licores Nacionales ¢ 0.15 por litro	100.000.00
Art. 55	Impuesto de 2% sobre los pagos que hagan las Municipalidades	125.000.00
Art. 68	Multas varias	100.000.00
Art. 72	Contribución patentados cantón Central de Limón	26.880.00
Art. 78	Ingresos varios no especificados	<u>605.000.00</u>
		¢ <u>1.863.175.00</u>

Estimación de los egresos:

El total de egresos propuestos por el Ejecutivo en su proyecto alcanzó a la suma de ₡ 179.863.205.00, o sea el mismo monto de ingresos calculados. Para su distribución tomáronse como base los ante-proyectos presentados por los distintos ramos de la Administración, y los nuevos proyectos cuya realización era propósito del Ejecutivo.

Las partidas solicitadas en los ante-proyectos alcanzaron un total de ₡ 194.420.569.75, que hubo necesidad de reducir en ₡ 14.557.364.75 para acomodarlos a los recursos disponibles.

El aumento registrado en la ley en relación con el proyecto general sometido a la Asamblea, fué de ₡ 1.863.175.00 y corresponde a los nuevos ingresos antes detallados.

(Ver cuadro N° 36. Comparación Ante-Proyectos, Proyecto General y Ley Presupuesto 1953).

La comparación de los presupuestos estimativos de los años 1952 y 1953 pone en evidencia un aumento para el último de ₡ 12.306.340.00 (Cuadro N° 36. Comparación Presupuestos Estimativos Egresos 1952 - 1953.)

Las principales partidas que incluyen tal aumento, en forma general, son las siguientes: Poder Legislativo ₡ 208.360.00 mayores créditos otorgados principalmente a la Contraloría General de la República para extender su organización conforme a su ley orgánica; Ministerio de Economía y Hacienda: ₡ 619.239.38; ajuste de diversas partidas e inclusión proporcional a un año de los aumentos en dotaciones de la Tributación Directa y Aduanas autorizado por la Asamblea para una parte del ejercicio anterior; Ministerio de Gobernación y Policía ₡ 1.354.299.40; absorbido en su mayor parte por el aumento en las dotaciones menores en el ramo de Policía Judicial, correos y telégrafos, situados todos en el nivel más bajo de la escala de sueldos; también en la ampliación de diversas partidas para mejorar el servicio telegráfico y postal y las instalaciones correspondientes; Ministerio de Educación Pública: ₡ 2.853.231.50; cubre en su casi totalidad el aumento en las dotaciones de los educadores iniciado a partir de 1951 con la promulgación de la ley N° 1249 de 20/12/50; Ministerio de Justicia y Gracia: ₡ 693.340.00; extensión y mejoramiento de servicios e inclusión de una partida especial por ₡ 300.000.00 para el programa de defensa social; Relaciones Exteriores: ₡ 185.690.40; ampliación del servicio diplomático y consular conforme a necesidades internacionales y ajuste de otras partidas menores; Salubridad Pública: ₡ 1.655.981.00 por la inclusión parcial de la cuota para el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, que en ejercicios precedentes había figurado en presupuestos extraordinarios, aumento de partidas para campaña de B.C.G., Colonias Veraniegas Infantiles, Programas de Nutrición Infantil, y otros renglones, tendientes a expandir las actividades generales del Ministerio; Poder Judicial: ₡ 469.030.00 motivada en su mayor parte por el aumento proporcional a un año de la ampliación decretada en las dotaciones de los servidores del ramo en el curso del año 1952; Pensiones y Jubilaciones: ₡ 549.888.20; para atender el aumento natural de ese tipo de gastos conforme a las leyes respectivas; Subvenciones: ₡ 5.939.102.14. Representa la suma más considerable entre los aumentos por títulos. Entre ellos figuran el de la Universidad Nacional con ₡ 430.474.52, por el aumento anual del porcentaje sobre los gastos del Ministerio de Educación Pública según el mandato constitucional; La Caja Costarricense de Seguro Social con ₡ 1.241.545.02, ampliación propuesta por el Ejecutivo y aprobada

por la Asamblea, atendiendo a que las rentas que le fija la ley no cubren la cuota del Estado como patrono y como tal, en la extensión de los programas de seguridad social emprendidos por la Caja, que pone de manifiesto el propósito del Gobierno de fortalecer económicamente a la Institución para conseguir los fines inherentes a una entidad de esa naturaleza, aportando una suma considerablemente superior a la que está obligado por la legislación vigente; Departamento de la Habitación \$ 500.000.00 como aumento de la cuota anual según lo establecido en la Ley N° 1444 de 29 de mayo de 1952; Municipalidades \$ 3.720.000.00 subvención relative a la elevación de los aforos ad-valorem conforme a lo indicado en la Ley N° 1484 de 4/8/52. Deuda Exterior: \$ 2.056.282.57 por la adición de \$ 2.000.000.00 para la reanudación del servicio de la deuda exterior y \$ 56.700.00 para abonar a la deuda por la incautación de fondos del Gobierno Italiano.

**AUTORIZACIONES EXTRAORDINARIAS DE GASTOS PARA
1952 Y DISPONIBILIDADES PARA 1953**

En el curso del ejercicio 1952 se ejecutaron las siguientes autorizaciones extraordinarias de gastos.

Saldos provenientes de ejercicios anteriores revalidados para 1952 por la Ley N° 1405 de 21 de diciembre de 1951:

DECRETO - LEY N° 433 DE 16 DE MARZO DE 1949:

Art. 34 - Reclamos de Guerra: saldo 1/1/52	\$ 1.150.314.08
Girado durante el ejercicio 1952	13.926.50

Saldo revalidado por la Ley N° 1406 de 21 de diciembre de 1951:

LEY N° 1371 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1951:

Aeropuerto Internacional El Coco: saldo al 1/1/52	₡	1.776.285.00
Girado durante el ejercicio 1952.		<u>1.759.656.21</u>
Disponible el 31/12/52	₡	<u>16.628.79</u>

LEY N° 1435 DE 7 DE ABRIL DE 1952:

Fijo el destino de los siguientes recursos extraordinarios:

Impuesto sobre el café 2-1/4" - Ley N° 1141 de 2/3/50 pendiente de cobro.	₡	550.000.00
Contribución Industriales del Azúcar, fondos del ejercicio 1951 acumulados en la Tesorería Nacional (Decreto Ejecutivo N° 2 de 11/1/50).		92.893.00
Producto remate vehículos en mal estado de diversas dependencias públicas.		325.000.00
Superávit de Tesorería en 31/12/51.		<u>22.126.340.91</u>
	₡	<u>23.094.233.91</u>

Ese presupuesto fué objeto de las siguientes ampliaciones en el curso del año:

LEY N° 1485 DE 4 DE AGOSTO DE 1952:

Incorporó ₡ 45.370.00 provenientes de depósitos hechos por patronos, en concepto de salarios devengados y no retirados por sus trabajadores, según lo dispuesto en el Decreto - Ley N° 354 de 2/11/48, y la destinó al establecimiento de una Institución para el cuidado de niños menores de madres trabajadoras y a la realización de otras obras o servicios de previsión social, por medio del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.	₡	45.370.00
--	---	-----------

LEY N° 1482 DE 31 DE JULIO DE 1952:

Aumento los recursos con el posible producto de la venta de armas y municiones a Wester Arms Corp., según contrato aprobado por la misma ley, y autoriza invertir la misma suma, estimada en ₡ 560.000.00, en la compra y reposición de armamento.	₡	560.000.00
--	---	------------

LEY N° 1491 DE 31 DE JULIO DE 1952:

Incluye los fondos reintegrados por el Instituto Nacional de Seguros al Tesoro Público, como saldo de aportaciones de años anteriores al fondo de pensiones de ex-empleados de la Imprenta Nacional.	₡	105.474.00
--	---	------------

Autorizó también como ingresos del presupuesto extraordinario ₡ 16.836.00 transfiriéndolos de una partida de gastos de Educación Pública del Presupuesto Ordinario, creando una situación confusa en cuanto a ingresos y egresos de los Presupuestos Ordinario y Extraordinario, que se solventó con la supresión de esa partida y la asignación de recursos efectivos según la Ley que se detalla a continuación.

₡ 16.836.00

LEY N° 1534 DE 4 DE DICIEMBRE DE 1952:

Dispuso la inclusión de los saldos no usados de los compromisos pendientes del Presupuesto Ordinario de 1951 caducados al 30 de junio de 1952, conforme a lo establecido por el Art. 50 de la Ley de la Administración Financiera, como sobrante de la reserva constituida a ese efecto que se traduce en aumento del superávit de Tesorería.

₡ 457.194.78

Disminuyó en ₡ 100.000.00 la estimación del producto del remate de vehículos de la Ley N° 1435, debido a que los valores supuestos no guardaron relación con los obtenidos en la subasta, dado el mal estado de algunos vehículos y los ₡ 16.836.00 citados al tratar de la Ley N° 1491.

₡ 116.836.00 (-)

TOTAL CREDITOS AUTORIZADOS.

₡ 24.162.272.69

GIRADO HASTA EL 31/12/51.

₡ 18.768.981.62

COMPROMISOS POR GIRAR AL CIERRE DEL EJERCICIO

₡ 5.393.291.07

₡ 3.196.955.64

DISPONIBLE

₡ 2.196.335.43

LEY N° 1454 DE 4 DE JUNIO DE 1952:

Autorizó la distribución de la suma de ₡ 904.700.00 en Bonos Refundición Deuda Interna 6% 1949 - Serie A, producto de la venta de tres aviones que pertenecieron a la Compañía Lacsa, cuyo valor había sido indemnizado por el Gobierno, con el siguiente destino:

Construcciones varias de Obras Públicas.
Girado durante el ejercicio 1952.

₡ 295.700.00
6.163.85

DISPONIBLE AL 31/12/52

₡ 289.536.15

Compra Propiedad para el Liceo J. J. Vargas Calvo

₡ 600.000.00

Girado durante el ejercicio 1952.

₡ 600.000.00

Gastos nivelación plaza deportes de El Yas.

₡ 9.000.00

Girado durante el ejercicio 1952.

₡ 9.000.00

Cuadro 33.- CALCULO ESTIMATIVO DE INGRESOS, INCLUSIVE LAS MODIFICACIONES
POR DECRETOS E INGRESOS EFECTIVOS. AÑO 1952.

Conceptos	Presupuesto Original Dec. 1408 26/12/51	Nuevos Ingresos	Total Cálculo Ingresos	Ingresos Efectivos	Mayor Producto del estimativo
TOTAL GENERAL	149,612,220.00	19,807,820.00	169,420,040.00	189,481,807.42	20,061,767.42
TITULO I					
Ingresos provenientes de la explotación de bienes, Empresas y Servicios Públicos.					
CAPITULO I					
Renta de Derechos Patrimoniales	440,900.00	50,000.00	490,900.00	741,573.50	250,673.50
CAPITULO II					
Explotación de Empresas	21,752,652.00	...	21,752,652.00	22,939,885.26	1,187,233.26
TITULO II					
Impuestos Directos					
CAPITULO I					
Impuestos sobre utilidades	22,696,000.00	2,439,920.00	25,135,920.00	25,801,334.10	665,414.10
CAPITULO II					
Impuestos sobre el Capital	12,463,768.00	...	12,463,768.00	14,860,234.93	2,396,466.93
TITULO III					
Impuestos Indirectos					
CAPITULO I					
Rentas Aduaneras	60,169,500.00	12,171,000.00	72,340,500.00	82,835,270.28	10,494,770.28
CAPITULO II					
Impuestos Varios	24,789,000.00	4,460,500.00	29,249,500.00	32,991,719.03	3,742,219.03
CAPITULO III - PATENTES					
Patente Nacional	224,000.00	...	224,000.00	299,242.49	75,242.49
TITULO IV					
Ingresos Provenientes de otras fuentes.					
CAPITULO I					
Tasas	3,847,400.00	3,847,400.00	4,093,293.99	245,893.99
CAPITULO II					
Multas, responsabilidades y Comisos	240,000.00	176,400.00	416,400.00	490,816.80	74,416.80
CAPITULO III					
Varios	2,989,000.00	510,000.00	3,499,000.00	4,428,437.04	929,437.04

Cuadro 34.- DETALLE DE LAS MODIFICACIONES OPERADAS EN EL PRESUPUESTO
GENERAL ORDINARIO DE GASTOS AUTORIZADOS PARA EL AÑO 1952.

Nomenclatura del Presupuesto	Presupuesto Original	Modificaciones por Decretos		Presupuesto Definitivo
		Aumentos	Disminuciones	
Totales	149.612.220.00	21.540.212.00	1.732.392.00	169.420.040.00
Asamblea Legislativa	1.138.100.00	17.000.00	27.000.00	1.128.100.00
Contraloría Gral. de la Rep.	582.040.00	20.400.00	20.400.00	582.040.00
Presidencia de la República	688.860.00	57.000.00	13.800.00	732.060.00
Minis. de Agric. e Industrias	2.642.799.28	870.800.00	76.000.00	3.437.599.28
Ministerio de Culto	75.720.00	75.720.00
Minis. de Economía y Hacienda	9.822.149.80	1.823.505.02	642.750.00	9.812.904.82
Minis. de Educación Pública	24.051.056.00	1.104.395.50	28.190.00	25.127.261.50
Minis. de Gobernación y Policía	9.988.088.80	378.220.00	5.010.00	10.311.298.80
Minis. de Justicia y Gracia	2.385.720.00	87.100.00	44.980.00	2.327.840.00
Minis. de Obras Públicas	16.290.372.00	9.718.778.78	299.450.00	25.704.699.78
Minis. de Relaciones Exteriores	1.602.886.00	152.897.00	...	1.755.683.00
Minis. de Salubridad Pública	5.007.639.00	818.125.00	99.025.00	5.726.739.00
Minis. de Seguridad Pública	9.760.988.00	367.135.00	145.800.00	9.982.473.00
Minis. de Trab. y Frev. Social	648.000.00	111.850.00	11.000.00	748.850.00
Corte Suprema de Justicia	1.201.800.00	74.700.00	15.000.00	1.261.500.00
Jusgados y Alcaldías	2.655.600.00	301.650.00	...	2.957.250.00
Tribunales de Trabajo	458.040.00	52.980.00	...	511.020.00
Tribunal Electoral	818.468.20	860.100.00	2.400.00	1.674.168.20
Ferrocarril Etléc. al Pacífico	9.822.516.00	1.275.000.00	...	10.097.516.00
Pensiones y Jubilaciones	7.165.561.80	300.000.00	68.282.00	7.397.279.80
Subvenciones	18.178.900.50	2.979.249.00	15.800.00	21.140.549.50
Partidas en Giro	400.000.00	400.000.00
Prestaciones Legales	578.000.00	200.000.00	...	778.000.00
Cuotas Organismos Internacionales	481.227.42	74.388.70	...	555.616.12
Deuda Exterior	3.127.639.05	3.127.639.05
Deuda Interior	22.120.927.57	100.000.00	...	22.220.927.57
Superávit	228.425.00	...	228.425.00	...